
SECCION DOCTRINAL. (1)

EL APOSTOLADO DE LAS CLASES DIRECTIVAS.

El R. P. de Varax, que en brillantes y vigorosas páginas ha reunido los conceptos y consejos más oportunos para inspirar energía y actividad á las clases acomodadas é instruidas, haciendo gran servicio con su docta pluma á la causa de las más nobles ideas, tuvo la bondad de autorizar expresamente en Paris á nuestro querido amigo y colaborador el marqués de Pidal, para que insertáramos, como lo hacemos desde hoy, en LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD el bello trabajo que á continuación verán nuestros lectores, vertido al castellano en castiza frase por el Sr. Sbarbi. Con tal motivo, damos público testimonio de nuestra gratitud, no sólo al P. de Varax por su deferencia, sino tambien al Sr. D. Luis Pidal, y á su hermano D. Alejandro, Director de *La España Católica* é igualmente amigo y colaborador nuestro, por la constante cooperacion con que nos han favorecido desde hace mas de tres años que esta REVISTA salió á la luz. Y si bien nuestros lectores no vieron publicados todavía algunos trabajos científicos y literarios del primero, que á ellos dedica, fué tan sólo por haber estorbado su terminacion diversas y multiplicadas atenciones que han ocupado al autor. Confiamos en que pronto podremos ofrecerles alguno de dichos trabajos, así como unos interesantes diálogos sobre el arte cristiano, obra del Sr. Pidal y Mon.

(1) Por motivos particulares de especial delicadeza del autor, á la cual hemos prestado de nuestra parte completo asentimiento, retiramos de este cuaderno, como del precedente, un profundo é importante artículo de nuestro ilustre colaborador y amigo el Padre Zeferino Gonzalez. Compuesto ya en la imprenta este oportuno trabajo de polémica filosófica, verá la luz tan luego como cesen los motivos á que aludimos.

EL APOSTOLADO

DE LAS CLASES DIRECTIVAS EN EL SIGLO XIX.

«*Si vis, potes....*»
(Mateo, VIII.)

INTRODUCCION.

Intento decir á las personas de nuestros días que poseen talento, ciencia ó bienes de fortuna, una verdad, á la cual se resisten á dar oídos, por ser propio de la naturaleza humana, en lo general, el preferir que se la adule, á que se la reprehenda; pero, en cambio, no es ménos positivo que se hace muy duro á quien cuenta con los elementos necesarios para vivir independientemente, el oír esta sentencia que atenta contra su tranquilidad: «Aquél que no renunciare á sus bienes para seguirme, no puede ser discípulo mio.» (Luc., xiv, 33.) ¡Cuántos *católicos* no andan buscando toda su vida una conciliación con semejante sentencia! y, sin embargo, preciso es que *todos* la escuchen, mal que les pese á los intereses sensuales. Cierto que no todos deben ejecutarla con igual extensión; pero no lo es ménos que ha sonado ya la hora en que los que se contentaban con pensar bien se apresten á obrar mejor; porque la absurda máxima que sienta por principio que «cada uno para sí, y Dios y el Estado para todos,» ha producido ya sus frutos; y los infortunios de que nos ha hecho artífices un medio siglo de indiferencia, prueban hasta la saciedad en nuestros días, que «*no es dado á un cristiano dejar de interesarse en la salvación de sus hermanos y de la sociedad.*» (Monseig. Mermillod., *L'Eglise et les ouvriers au XIX siècle*, 1868, pág. 49.) (1)

(1) No será fuera de propósito el precavernos aquí contra cualquier equívoco acerca del sentido en que pudieran ser tomadas nuestras palabras, y así nos apresuramos á consignar, sin juzgarlo, cuál es nuestro punto de partida. Vemos que

I.
DESÓRDEN RELIGIOSO, PELIGRO SOCIAL.

El peligro que nos ha abierto los ojos, y que nos estimula á producirnos en estos términos, no es como quiera un peligro accidental. En vano se pretenderia seguir buscando la causa de nuestros males en los asuntos de gobierno; pues de ser esto así, con sólo remover á algunos hombres y dictar unas cuantas leyes, ya se habia salvado la Francia. Prueba de no radicar aquí el origen de dicho mal es, que cuantas veces se ha intentado curarlo por este sendero, otras tantas han salido fallidos los resultados. Y ¿por qué? Porque lo que se necesita transformar por completo es la sociedad entera. «Interrogad á vuestro pasado cuál sea el camino mejor, y andadlo despues; sólo entónces hallaréis consuelo...» (1) Tal

en lugar de las antiguas clases sociales se marca más y más de dia en dia esa distincion única que establece dos dilatadas categorias en la nacion, á saber: la clase directiva y la dirigida; los que no tienen más instinto, cálculo ni saber que el meramente indispensable para atender á sus asuntos propios, y aquéllos á quienes proporcionára una educacion esmerada los elementos suficientes para adquirir iniciativa é influencia sobre los demás, junto con la aptitud conveniente para juzgarlos y darles consejo. Ahora bien; al dirigirme á la primera de estas dos clases, no lo hago, como podria sospecharse por alguién, á una mínima categoria de privilegiados, nó; sino que hablo con todas aquellas personas que, bien por su educacion, por su denuedo, por su habilidad, por su hacienda, por su empleo, ó por cualquier otro concepto, ocupa un puesto elevado sobre el nivel del vulgo.

Quizás no falte quien se sorprenda al ver que en la convocacion que hago al celo católico no quiera yo hablar con todos, sino solamente (segun la frase consagrada) con las *autoridades sociales*; pero ruego al lector que no pronuncie su fallo hasta despues de haberme leído. Tal vez convenga entónces conmigo acerca de que, en una sociedad dividida, y en presencia de tantos hombres que nada tienen que enviarse los unos á los otros, en punto á indiferencia y descuido hácia el cumplimiento de sus deberes (lo concedo), ¿un cuando muy disímiles en sus vocaciones respectivas (¿quién podria negarlo?), ¿seria mucho exigir el querer convertir de una vez á todo el mundo!

(1) *Interrogate de semitis antiquis que sit via bona, et ambulato in ea, et invenietis refrigerium...* (Jer., vi, 16.)

es el lenguaje de la verdad con que habla constantemente la Sagrada Escritura. Sí, fuerza es que la sociedad cambie de espíritu para que llegue á sanar, pues no le es dado seguir viviendo desde que perdiera el antiguo equilibrio de sus elementos (1). Las clases populares han jurado efectivamente el exterminio de las clases directivas, porque han dejado de seguir regularizando la justicia y la caridad sus mutuas relaciones; ó, en otros términos, porque se ha abandonado el santo temor y amor de Dios por una y otra parte. Vacío tan fatal no podía ménos de producir una colision; así es que, á medida que iba pasándose la sociedad sin Dios, no podía librarse de la licencia más desenfadada y de las exigencias más brutales por parte de las pasiones humanas: en este desórden religioso es, por lo tanto, donde radica la causa primaria del peligro social, por medio del cual estamos atravesando.

Un solo camino queda, pues, abierto á los que quieran remover ese peligro, y es: para obtener ciudadanos, formar nuevos cristianos; restituir al pueblo frances el Dios que ha perdido; volver á enseñarle que este Dios es padre de la patria, regocijo de la familia, sosten de nuestras almas, custo-

(1) « Si el año de 89 triunfó, es porque arrancó el pueblo el corazón del infame Foulon, cuyo pecho aún humeaba.

» Si el de 71 ha contado algunas victorias, es porque á los cañones de Montmartre se ha opuesto un muro formado con los cadáveres de Lecomte y de Clemente Tomás.

» No era malo el punto de partida de ambas partes; pero los hombres del 89 redoblaron su energía con las matanzas de Setiembre, en tanto que los del 71 no supieron servirse de la ley de rehenes que habian establecido . . .

» Tened entendido que no alimentamos más deseo que el de una venganza, y queremos que ésta sea terrible, ejemplar.

» Día llegará, bien lo sabeis, en que seremos de nuevo dueños de la situación, y entónces no habrá favor ni misericordia

» Porque segaremos vuestras cabezas, aunque estén cubiertas de canas, y las segaremos con la mayor serenidad; para vuestras mujeres y vuestras hijas no nos quedará respeto ni compasion alguna; sólo tendremos la muerte; la muerte hasta tanto que vuestra raza maldita haya desaparecido para siempre jamás.

» Con que, hasta otro día, caballeros *burgueses*.

BERGERET.»

(Del *Qui vive* publicado en Londres en 1872.)

dio del deber, terror del malvado, premio del justo, paz de todos; que en Él, y sólo en Él es permitido al hombre esperar algún consuelo. Porque en tanto que la *masa* comun del país no haya vuelto sinceramente á sus creencias; miéntras los gozes de este mundo sean antepuestos á todo, y el culto del individuo reemplace al de Dios, y la ciencia estadística sustituya á la Providencia, y la fuerza numérica ocupe el puesto de la santidad del derecho... las leyes no serán más que una fórmula sin valor, el deber una abstraccion, el orden un mito.

Ahora bien; para llevar á cabo esta revolucion suprema, de la cual pende nuestra salvacion, se necesita otra cosa que hombres y legisladores (1); y siendo así que una revolucion religiosa no se lleva á cabo sino por medio de apóstoles, á la Iglesia católica, de quien emana todo apostolado verdadero, pertenece curarnos y proporcionarnos la salvacion.

II.

ACTITUD DE LA IGLESIA ANTE EL PELIGRO SOCIAL.

Va á cumplirse pronto un siglo desde que empezó á hacerse de buen gusto en Francia el vivir á lo indiferente; y semejante contagio no ha cesado de ir de mal en peor hasta nuestros dias. Al penetrar en la clase obrera, la ha seducido casi por completo, hasta tal punto, que se ha visto á este pueblo primeramente apartado de su Dios, luégo enemigo de la fe (nada más natural, por ser lo uno consecuencia de lo otro), precisamente en el momento mismo en que los sucesos le descubrian, le entregaban un poder político y social, del que jamás habian tenido conocimiento. Así es cómo ha venido á formarse contra

(1) «¿Qué se encuentra en la Religion, en ese admirable Evangelio, en ese incomparable catecismo de que se os hablaba ayer en un lenguaje no muy conveniente por cierto?... Pues en ese catecismo, en ese Evangelio, hallaréis los bienes de que careceis. Decís que la Religion os sirve de estorbo; nó, ya os he dicho que la habeis menester pues sin ella pereceis, os debilitais, sucumbis y se hacen irritantes é interminables vuestras discusiones. ¿Y cómo nó, cuando careceis de la luz que todo lo revela!...» (Monseñor Dupanloup á la Asamblea.—*Officiel*, 10 de Enero de 1873.)

la Iglesia y la Religion la coalicion más formidable que en sus anales registrára la historia: la *coalicion* del pueblo, del pueblo armado con su derecho de sufragio; ó, como ha dado en decirse, del *pueblo soberano* (1).

Sin embargo, apresurémonos á decir que las coaliciones nunca asustaron al catolicismo; ántes al contrario, siempre trabajaron en favor suyo. Y si nó, recuérdese cómo la vasta soberanía del pueblo romano fué ménos favorable á la sevicia de los perseguidores, que al apostolado y á las conquistas de los perseguidos; cómo el Oriente entero envuelto en el oleaje del Islam sirvió ménos para invadir las naciones cristianas, que para afianzar su union; y cómo la famosa coalicion de los reformistas del siglo xvi, si sustrajo algunos miembros al cuerpo místico del Señor, lo libró, en cambio, de mayores males, restituyendo á la Iglesia la pureza de costumbres, robusteciendo la fe en los verdaderos fieles, y provocando la admirable explosion de luces que comenzó á brillar en Trento, y que todavía nos alumbra.

Así es que ante la coalicion obrera del siglo xix no podia encontrarse desprovisto el catolicismo, hallándose por el contrario bien apercebido á la lucha. Y en efecto, apenas se alzó contra Dios la enseña del *progreso*, como se decia, del progreso de las ciencias positivas y de la industria, cuando no tardó la Iglesia, por conducto de sus escritores y de sus oradores, en trazar á ese progreso el camino que debia recorrer y los límites hasta donde habia de llegar; y á medida que nuestra sociedad indiferente ha dejado engrosar el oleaje del descontento popular, y cansado la paciencia de un pueblo oprimido por la licencia y empobrecido por el lujo, curando la Iglesia heridas que en manera alguna abriera, se ha afanado por calmar los males del obrero, y por evitar que se

(1) Para hablar en rigor filosófico, sería necesario poner aquí de relieve la confusion que suele establecerse entre el derecho de sufragio y la idea de soberanía; pero la incorreccion misma del lenguaje que exponemos sin querer discutirla es una prueba más de las influencias funestas contra las que se ha visto obligada la Iglesia á sostener la lucha.

repitan en lo sucesivo, cooperando á tan loable empresa, sin necesidad de haberse coaligado ni reunido, jefes, ministros y simples fieles.

Entre todos ellos inclinábase amoroso hácia el pueblo desde los primeros días de su pontificado el santo Papa Pío IX, multiplicando los asilos, las escuelas y las fundaciones caritativas, para librarlo de las garras de los novadores, y tanto de palabra como con su ejemplo (1), alentando á los católicos para que redoblasen sus esfuerzos y sus buenas obras, á fin de salir al encuentro de una crisis harto prevista hacía tiempo.

No se quedó atrás el Episcopado, pues aún ántes de que hubiera derramado su sangre un arzobispo de París por amor á ese pueblo á quien llevaba palabras de paz en medio de la sedicion, iban tambien por todas partes los obispos de Francia, Italia y Alemania, y bajo su inspiracion el clero, publicando escritos, promoviendo asociaciones y fundando rentas para salvar al obrero, amenazado en su fe y en sus costumbres no ménos que en las demás condiciones de su vida social (2).

Nacia igualmente por entónces la admirable asociacion de

(1) Podrian citarse, entre otros, los breves de excitacion y de alabanza concedidos por Pío IX: á los patronatos de Francia, por los años de 1850; á la congregacion de los Hermanos de San Vicente de Paul, en 1869; á la Federacion católica obrera belga, en 1870; y las conferencias celebradas por el Padre Santo con varios personajes, especialmente con el distinguido Kolping, de Colonia.—En la ciudad misma de Roma se han fundado ó restaurado multitud de instituciones, merced á los cuidados del Papa actual, con objeto de mejorar las condiciones morales ó materiales de la clase trabajadora. Varios prelados de la casa pontificia han ayudado constantemente á la augusta cabeza de la Iglesia en sus caritativas empresas, entre las cuales citaré la nueva fábrica de tabacos; las escuelas de la Piazza Pia; la granja-modelo de Vigna Pia; los asilos profesionales para huérfanos de Termini; los huérfanos estudiantes del Padre Santo; el ensanche de la casa de educacion para obreros llamada Tata Giovanni; la fundacion de varios patronatos conocidos con el nombre de Escuelas nocturnas; la reforma de los Montes de Piedad, etc.

(2) Véanse las pastorales de los obispos, las obras de los Sres. Parisis, Dupanloup, de Kettler, Deschamps, las conferencias de Nuestra Señora de París, los Congresos de Malinas, los trabajos que han acompañado ó precedido á nuestras leyes acerca de la asistencia pública, y los numerosos estatutos de socorros mutuos fundados por el clero en la primera mitad de este siglo.

San Vicente de Paul, cuyo apostolado fecundo cubrió el suelo frances de instituciones destinadas á servir de sosten á la familia y á la infancia, de salvaguardia contra la impiedad invasora, despertando loable emulacion en el celo de las órdenes religiosas, pues nunca se vieron tan multiplicadas las juntas de socorro, las instituciones de educacion popular, elemental ó profesional, los asilos industriales ó agrícolas para huérfanos, ni las juntas de beneficencia ó de patronato. como en el período de los cuarenta años que acabamos de recorrer.

Hé ahí lo que ha hecho la Iglesia en orden á conjurar el peligro social, consecuencia prevista é inevitable del desorden religioso. Ciertamente que, por causas que se indicarán más adelante, se ha restringido su accion, contrariado su influencia y amenguado su buen éxito; pero no lo es ménos lo admirable de su fecundidad en su amor por la salvacion de los hombres, cuando se contempla ese conjunto de tentativas realizadas á la vez por doquiera, sin más acuerdo que el impulso de una caridad general, ni otro vínculo que el sentimiento de un peligro comun. Si imbuida de un naturalismo estúpido quiere seguir sustrayéndose más y más la sociedad á su accion saludable, ¿cúya es la culpa? ¿No se ha enseñado la verdad y predicado con el ejemplo? En una palabra, ¿nos ha faltado la Iglesia? Dígase más bien que el país es quien ha rehusado su salvacion, al permanecer tenazmente neutrales entre la fe católica y la negacion, nuestras leyes, nuestras constituciones y nuestros reglamentos administrativos. En vano pide la Iglesia á nuestras sociedades escépticas que admitan en sus costumbres algo del espíritu reparador que la distingue, pues, cuando más, se consiente en que sirva, pero se teme que reine. Y habrá todavía hombres de buena fe que se atrevan á exclamar llegada la hora del peligro: — «¿Por qué no nos salva la Iglesia?» ¡Insensatos! ¿De qué os quejais, si le habeis atado los piés y las manos en repetidas ocasiones?...

III.

MISION DE LOS CATÓLICOS ANTE EL PELIGRO SOCIAL.

La Iglesia católica no se resume exclusivamente en la persona de los jefes ó cabezas de la jerarquía. Creado el Episcopado, el clero y las asociaciones religiosas, para dar impulso al movimiento ó para dirigir su accion en el mundo, no la limitan á sola su clase; ántes por el contrario, no podria explicarse la existencia de la Iglesia, sin concebir de antemano la actividad de todos los miembros, como uno de los elementos indispensables de su vida; pues si bien los jefes enseñan y sirven de norma, cumple á los fieles seguirlos y pelear á su lado; dimanando de aquí, como forzosa y legítima consecuencia, que la lucha del catolicismo contra el peligro religioso y social no puede reducirse en manera alguna á la simple resistencia hecha de parte del clero y de sus pastores.

Para reconquistar á las naciones que casi se han olvidado de lo que es fe y caridad, deben ponerse en práctica los medios empleados en la primitiva conquista, seguros del buen éxito. En efecto, pocos dias de existencia contaba la Iglesia del Crucificado, cuando se veía compuesta de tantos apóstoles como fieles, dado que en el Colegio Apostólico se constituian á la vez millares de prosélitos en predicadores y testigos de la verdad, y cuando en Roma como en Efeso, en Jerusalem como en Alejandría, aceptaban los hombres del pueblo, los príncipes de la ciencia, los sabios, los nobles y hasta los ricos, respectivamente en sus foros, academias, quintas y palacios, aceptaban, repito, la ley de amor predicada por unos pobres peregrinos, y á veces por sus propios esclavos. Porque cualquiera que habia recibido aquel depósito sagrado, se miraba como investido del deber de confiárselo á los demás, llevando el cumplimiento de semejante conviccion hasta el extremo de salir al encuentro de los suplicios y de

la muerte; así es cómo, pasando de boca en boca, se apoderaba instantáneamente la verdad de todos los corazones, y cómo, asociando el celo de todos sus fieles al apostolado de los pastores, se encaminaba triunfante la Iglesia del Crucificado á la conquista del mundo entero.

Pues bien: lo que fué en los primeros siglos la *mision* de todos los discípulos de Jesucristo (1), no ha dejado de ser en el XIX.—«El tiempo apremia, exclamaba no há muchos años un gran orador; y la sociedad podria verse sorprendida ántes de que hubiera renacido la verdad en las ideas y el orden en los ánimos... las asociaciones cristianas y nuestra actividad personal deben contribuir con su eficaz cooperacion al pacífico desenlace de tan innumerables problemas!» (Mons. Mermillod, disc. cit. p. 9).

Nó: la mision de los católicos es inseparable de la de sus pastores, pues allí donde organizan éstos la lucha deben pelear aquéllos. Ni se pretenda por alguno que le es permitido sustraerse á semejante cargo, pues es tan *necesario* cuanto *glorioso*. Necesario, porque en el plan divino se muestra constantemente fijo en todas las épocas, y por lo mismo, esquivarlo hoy, valdria tanto como aceptar de antemano el imperio de las malas pasiones, la tiranía de los caudillos, los vaivenes violentos y periódicos de las revoluciones sociales; glorioso, en cuanto á que dedicarse á desempeñarlo no es otra cosa que proporcionar al pueblo la verdad y la paz, luchando contra el enemigo más audaz, mejor armado y más imponente que haya existido nunca; ¡cualidades ambas bien

(1) Esta mision religiosa y social era considerada como un gran deber por nuestros abuelos, respetándose su tradicion hasta fines del siglo pasado. Aun en los días calamitosos que prepararon inmediatamente nuestra decadencia actual, en el siglo de Voltaire, se creia obligado en todo tiempo y lugar el señor á predicar con el ejemplo; así es, que el caudillo de los impíos á quien acabamos de nombrar, iba á misa para no escandalizar á sus sirvientes. Más sinceros en sus homenajes á la verdad multitud de padres de familia, sabian velar por la educacion religiosa de su casa. ¡Qué diferencia tan notable se palpa hoy al desentenderse frecuentemente el hombre de las prácticas de devocion en el seno de la familia! Es verdad que de igual manera se eclipsa al tratarse de los actos religiosos públicos que se deben celebrar en nombre de la patria.

recomendables de suyo para excitar la emulacion en los pechos más nobles y generosos!

Pues bien: dicha mision de los cristianos en torno de sus pastores, ese apostolado que se ejerce desde Jesucristo hasta nuestros dias, se continuará hasta la consumacion de los siglos, porque es la vida misma de la Iglesia, es la expansion de su amor, la irradiacion de su luz, el sopro de su espíritu, la eterna predicacion que derrama la vida de Jesucristo por todo el mundo; porque la vida de la Iglesia no es otra cosa que el Espíritu de Jesucristo, que obra sin cesar en todos sus miembros (1); y cuando al penetrar íntimamente ese mismo Espíritu en cada uno de los cristianos, se difunde por medio de ellos en todas las clases de una sociedad, en todas las instituciones de un pueblo, ese pueblo y esa sociedad viven entonces la vida misma de la Iglesia; en ellos reina y combate, comunicándoles las fuerzas necesarias para hacer frente á su comun enemigo, y para que vivan y triunfen mediante la virtud de Cristo que en ellos reside: *Christus vivit, Christus regnat, Christus imperat*, sin que quepa otro género alguno de salvacion para las naciones.

IV.

IMPOTENCIA DE LAS FUERZAS SOCIALES ACTUALES FUERA DE LAS CATÓLICAS.

Admitido ya el principio de que los miembros del catolicismo tienen que cumplir una mision de acuerdo con los pastores, al tratarse de nuestra lucha religiosa y social, falta saber bajo qué forma ha de verificarse semejante acto, y si son propicios los tiempos que corren para permitirles utilizar alguna de las fuerzas sociales con que contamos en la actualidad. Además, ¿es oportuno pensar en una *predicacion legal*

(1) *Mihi vivere Christus est.* (Ad Philip, 1, 21).

como la de Constantino, en una *cruzada armada* como la de Simon de Monfort, en una *liga comercial* como la de los navegantes portugueses, ó en una vasta *enseñanza* del pueblo *por medio de la prensa*, hácia la cual se muestra tanta aquiescencia en nuestros días? Seguramente que no es esta la ocasion de discutir lo conveniente de cada uno de estos medios de accion, enderezados á restaurar la fe y la paz de la sociedad; pero sí nos cumple declarar, porque así conviene al bien comun, que en tanto que sobran los medios, faltan los *hombres*, los hombres católicos, aquellos hombres fuera de cuyo seno se reputan pervertidas ó impotentes nuestras fuerzas sociales (1). Y si nó, contémplese el estado en que nos encontramos actualmente.

Constituidos los *poderes públicos* sobre una falsa base, concentran sistemáticamente su accion hácia un resultado insuficiente, que no es otro sino el mantenimiento del orden material; y como quiera que no les interesa la prosperidad del pueblo sino bajo este aspecto, de ahí que se abstienen lo más que pueden de reprimir las pasiones y de poner coto á los errores, creyendo haber logrado el acierto con limitarse á no exacerbar los ánimos.

Muchas veces se ha dicho que era pasado ya el tiempo de las guerras de religion; pero nunca hubo aserto que más necesidad tuviera de ser probado que éste, si bien acredita á las claras la idea que se forjan nuestros contemporáneos del deber moral de *la fuerza armada*, poniendo de relieve lo nada dispuestos que se hallan á levantar *los hombres de nuestros días*. Por otra parte, casi sustraída nuestra desgraciada milicia á la enseñanza y al influjo de la religion, ¿no lleva en sí misma todos los gérmenes de corrupcion y de error que se hace necesario destruir en el seno de nuestro pueblo para llegar á salvarlo?

(1) Inculcad en vuestro ánimo y en el de vuestros semejantes el mandamiento por excelencia del Decálogo: «Amarás á Dios con todo tu corazon, y á tu prójimo como á ti mismo,» y la paz se ha logrado. (Mons. Dupanloup, á la Asamblea nacional. *Oficiel* del 10 de Enero de 1873).

El *comercio* y el *erario* trabajan cada cual en provecho propio; que el pueblo frances gane ó pierda, no pasa de ser una preocupacion de poco momento en el ánimo de los traficantes, y tanto, que muy contado es el que se ve que sepa hacer del trabajo un instrumento moralizador (1); pues cuando no se muestra decididamente hostil el pueblo á la religion, se reputa por bastante honrado con sólo abstenerse de violar sus principales derechos.

Por lo que atañe á la *prensa*, rio fertilizador que podria nutrir de verdad y de vida á la sociedad, casi nada de comun tiene con los intereses del pueblo, que son los mismos de la Iglesia, pues se ha convertido, especialmente el periodismo, en tráfico, tanto más pingüe cuanto más se vale de las armas del escándalo, con detrimento del respeto debido á la moral y á la justa observancia de las leyes.

Pues entónces, ¿qué es lo que queda para poder reformar instrumentos tantos y tan viciosos? ¿Qué mecanismo humano, qué institucion social sería capaz de vencer hoy nuestros errores, de convertir á la nacion en masa, y de restituírle esa paz, cuya posesion tanto ansía? ¿A dónde asestar los tiros en la seguridad del acierto? ¿Qué clase de resistencia que sea eficaz es la que ha de oponerse al enemigo? Porque, como no puede ocultarse á nadie, el mal se halla doquiera, y el error se ha hecho tan general, que no se ve exenta de su influjo, ciudad, profesion, ni familia de ninguna clase. Es verdad que

(1) *Huelgas de las minas de carbon de piedra.*—*Carta del cura de D..... á 19 de Enero de 1872* «.... el mayor desatino que podian haber hecho los operarios es, haberse puesto en manos de la Internacional (en gran parte) para pedir aumento de salario.....

..... fuerza es decirlo, sólo en casos apurados se aumenta el precio de los jornales.

Absorbida completamente la industria por la idea de allegar crecidos dividendos, nada ó casi nada hace en orden al interes físico, moral ni religioso del trabajador..... El objeto principal de los empleados en el ramo de carbon y demas industrias consiste en proporcionar pingües beneficios á los accionistas, con la intencion de alcanzar á fines de año una gratificacion ó aumento de sueldo.....

..... Lo cierto es que la industria realiza anualmente enormes beneficios, que todo el mundo conoce, y que el trabajador cuya vida se halla en incesante peligro, no es retribuido en proporcion de tales beneficios..... etc.—V. G.

no faltan personas que querrian salvar á todo trance á la Francia en general; pero no lo es ménos que al eludir el trabajo personal por hallarse prontas á confiar los cuidados del apostolado á la probidad de un monarca, á la fuerza de un ejército, al celo de la prensa sensata, y á la rectitud de los gobernantes conservadores, esconden bajo error tan interesado una verdadera cobardía, sin querer confesar ni acreditar públicamente de una vez, que es llegado el tiempo de que hemos vuelto á la era primitiva en que, contando el catolicismo con fieles en todas partes, no podia alzar su voz en ninguna.

Ahora bien; si el *apostolado individual* era á la sazón la única arma con que contaba la religion perseguida, igualmente puede serlo de nuevo en los tiempos que alcanzamos, á despecho de tantos ciegos que no quieren ver: en nuestra mano tenemos el remedio. Agitase y sublévase en la actualidad el pueblo frances, como si no contára con otra cosa que con enemigos en la tierra y en el cielo... porque se le ha dejado harto tiempo entregado á sí mismo y léjos del conocimiento de Dios, buscando por sí solo la verdad, cuyas huellas se le han borrado. Pues bien; cumplan todos los católicos con su mision, y no contentándose con ser creyentes en la iglesia ó en su estudio, séanlo de igual manera en la tertulia, en la calle, en la Bolsa, y, casi me atreveria á decir que, hasta en el teatro; no se permita nadie dejar pasar un solo dia sin levantar animosamente la voz en defensa de la verdad, y entónces se verá cuán pronto cede el pueblo á la conviccion y al ejemplo, y cómo vuelve á hallar un hermano en cada uno de sus semejantes, un Dios en el cielo, una patria en la tierra.

Tampoco falta quien despues de haber puesto en práctica la primera tentativa, retrocediera desalentado al ver frustrada su empresa. Pero no hay motivo para desanimarse, pues es preciso tener entendido que un dón tan precioso no puede recabarse sino á costa de prolongados esfuerzos; haya perseverancia... y el triunfo será seguro (1). Acabe de compren-

(1) Los hombres honrados son poco más ó ménos lo mismo en todas partes: indolentes para obrar el bien que no les concierne de un modo directo,

derse de una vez que tamaña resurreccion no es obra de un hombre, ni de una corporacion, ni ménos de un código ó de un ejército; sino que el carácter de nuestro apostolado en el siglo actual estriba, al dirigirse á los *individuos*, en ser simultáneamente obra y *deber.de todos*.

DE VARAX.

Exemo. Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo.

Mi estimado y distinguido amigo: tengo con usted una deuda de gratitud por su indulgente aprecio, y voy á pagársela en la única moneda que en nuestro país posee la ciencia, que es con la ciencia misma.

Yo, que sé cuánto usted vale como estadista y literato; yo, que creo poder quilatar mejor que muchos, á fuer de químico, los delicados matices de su recto y honrado corazon en armonía siempre con su clara é ilustrada inteligencia, yo, en fin, que sé por experiencia propia lo mucho en que usted estima el lenguaje de los átomos, dije para mí: pues esta es la ocasion; ahora que no es ministro quien tan buenos recuerdos dejó de su activo é inteligente paso por el de Fomento, ahora que habremos quedado en minoría sus buenos amigos y á nadie se le ocurrirá traducir por lisonja á quien es Carlos particular, lo que pienso decirle, voy á intentar satisfacer aquel afectuoso reconocimiento, dedicándole el primer cuadrito de átomos parlantes que escriba, sintiendo únicamente no ser un Puebla ó un Alarcón, para sustituirlo por los inimitables que el uno traza con su picaresco pincel y el otro con su incomparable pluma.

Y en efecto, deseoso de corresponder á la bondadosa excitacion de

y solícitos en apartar de su lado todo aquello que podria proporcionarles cualquier molestia.

.... Lo que ha contribuido á que no hayan tenido lugar en nuestro departamento graves conflictos, es la actitud tomada por nuestras Sociedades Obreras Católicas que se niegan á entregarse al menor desórden. La Internacional está furiosa con este motivo, por lo que las ataca con una violencia nunca vista; pero no importa, pues empezamos á reunir á nuestros buenos operarios, algunos de los cuales han vuelto ya á su trabajo, y esperamos que el lunes no falte ninguno al cumplimiento de su tarea. — (*Carta citada en la nota anterior.*)

mi doctísimo amigo D. Carlos María Perier, digno y zeloso Director de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, quien hace días me tiene pedidos algunos de esos cuadritos, en cuestión, por haber sido recibidos con indulgente aprecio, lo mismo aquí que en el extranjero, los que he publicado anteriormente, decidí aprovechar los pocos instantes que tengo de descanso para trazar la historia del *grano de azúcar*. Yo bien sé que hay en este género de literatura científica quien me excede en muchos codos, y usted y yo queremos sinceramente á un elegante y profundo intérprete de la Naturaleza, que ha hecho del *aire*, del *agua* y de las *plantas* el ramillete más delicado y bello que pueda imaginarse; en fin, lo diré de una vez, tengo el convencimiento de que si nuestro querido amigo Lino Peñuelas cogiera su elocuente y bien cortada pluma, haría decir á mi pobre átomo de azúcar lo que únicamente Selgas y él saben arrancar á la muda Naturaleza; pero como es algun tanto perezoso, en este ameno y tranquilo campo, en que tan abundantes frutos ha recolectado, como por otra parte está algo adormecido con la merecida corona que han adjudicado á su bellísimo libro los jurados más competentes del mundo, en el certámen universal de Viena, permítame usted que en defecto suyo, supla interinamente con este modesto don, lo que á no dudar hubiera satisfecho á usted por completo, si mi amigo de la infancia se encargara del cuadro que yo solamente intento bosquejar.

Sea como quiera, ahí va mi grano de azúcar; acójale usted con su habitual indulgencia, y á cambio de cosa mejor, pero no más dulce, vea en él un honrado deseo de significarle públicamente el profundo y reconocido cariño que le profesa su afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.

R. T. MUÑOZ DE LUNA.

Marzo 27 de 1875.

EL GRANO DE AZÚCAR.

Átomo brillante y cristalino, más blanco que la nieve, que doquier te hallo, lo mismo en la boardilla del pobre que en la régia estancia del poderoso; ya dulcificando la bebida del infeliz enfermo, como el aromático té, ó el perfumado fruto de las Antillas. ¿Quién eres? ¿De dónde vienes? ¿A dónde vas?

—No puedo resistir la autoridad de tus órdenes, soberano

mortal. Óyeme un instante y medita con religiosa atención el breve relato de mi elocuente historia.

Soy agua y carbon condensados, á la potente voz de aquel que es árbitro y Señor del universo, bajo el influjo del ardiente sol tropical; llevo depositada en mi seno su espíritu vivificante, la electricidad, por cuyo poderoso estímulo vine á la vida, como puedes comprobar por la chispa luminosa que destaco de mi cuerpo, frotado bruscamente ó partido en la oscuridad.

Soy blanca y dulce sangre congelada de terror al ver asesinada á mi amorosa madre, la verde y nudosa caña, por hombres de feroz aspecto y renegrido rostro; y es tal el espanto que me causaron en la niñez estos enemigos de mi reposo y dichosa libertad, en los tiernos brazos de mi madre, que á la menor vibración del calor solar, reconcentrado en las áscuas, me vuelvo negro como ellos; tan grande es la intensidad con que desde la infancia quedó grabada por el miedo su feroz mirada en todo mi sér.

Soy, en fin, llanto de esclavo condensado en un cristal.

Vengo del aire, del agua y de la tierra, á semejanza de otras plantas, mis hermanas, por el infinito poder de vida que dió á todo lo existente el Divino agrónomo increado.

Raíz y tallo fueron mi cuna bajo el cielo abrasador de la feraz América, descubierta por la divina estela de fé cristiana, que guió al marino genovés, por ignotos y turbulentos mares.

Vengo de sufrir el despótico yugo de la industria moderna, á cuya implacable tiranía están sujetos todos los elementos del universo.

Muerta y prensada mi querida madre, la esbelta caña, hasta soltar la última gota de su generosa sangre, cogieron la esencia de su vida, y atormentándola sin tregua ni reposo, por el fuego, el vacío, la impura tierra y el sucio carbon, lograron, á fuerza de mil y mil torturas, dejarme en paz bajo esta forma blanca y cristalina en que ahora me contemplas. En cambio, ménos dichosas que yo mis pobres hermanas, fueron víctimas de insaciable avaricia, inoculándoles en su seno

mortal levadura que las trocó en ligeros y sutiles espíritus, los cuales, condensados en líquido embriagador, comunican á la sangre y cerebro del hombre el ardor del sol tropical que nos dió vida.

Voy á ser el codiciado producto que acecha sin cesar y con febril actividad el comercio, ese pólipa gigante que extiende sus potentes brazos por todos los ámbitos del mundo.

Me esperan con impaciente afán los tiernos niños, los hijos de la patria que me vió nacer y los ancianos; es decir, los niños que salen de la vida.

Voy á ofrecerme solícito á los hospitales y asilos de caridad; al reducido albergue del honrado menestral, á la abundante mesa del opulento señor y á los círculos del periódico viviente universal, al café público; voy á esparcirme con amorosa profusion por mil y mil variados frutos de la tierra, para regalo y utilidad del hombre; voy á velarme en el delicado cáliz de las flores, para que el bullidor insecto libe en ellas mis elementos que más tarde convertirá en la pura y blanca cera de los altares cristianos.

Voy, finalmente, á diluirme sin cesar por el nevado néctar de la amorosa madre, para nutrir y dar calor al fruto de sus entrañas.

— ¡Glorificado seais, perpétuamente, Supremo Hacedor!
¡Yo os admiro! Vuestra paternal solicitud se revela en todas direcciones, y con incomparable amor en la síntesis de la creacion, en la familia humana!

R. T. M. DE LUNA.



ESTUDIOS PENITENCIARIOS.

LA GRACIA DE INDULTO Y SU EJERCICIO (

III.

Impugnadores tiene el derecho de gracia; argumentos y objeciones se han levantado contra este acto, que es tal vez lo que acerca en la tierra más al hombre á Dios: el perdonar; y sin embargo, en todas las escuelas políticas y filosóficas hállanse decididos vindicadores de esta suprema facultad, lo cual puede venir á confirmar la idea de que aquella censura y aquella oposicion nacieron, no de que se pudiera poner en duda la bondad que en el fondo encierra la doctrina de los que quieren ver investido al jefe del Estado de esta facultad, sino del sentimiento de justicia, de amor al cumplimiento de la ley, que hicieron despertar el abuso que de este derecho se ha hecho en todos tiempos y lugares. Ello es que, hasta Beccaria, nadie habia levantado tanto la voz, sustentando la restrictiva, y que vemos muy pocos criminalistas y hombres públicos adheridos á esta opinion; algunos creen que esta facultad es por su naturaleza absoluta, y los más sostienen que necesita de cierta regulacion y límites:

Empero no será superfluo conocer el texto de las leyes romanas, que ya dan á conocer el uso y los efectos de esta prerogativa. Así leemos en el Código la ley 3.^a, tit. XLIII, lib. IX *De generali abolitione*, que dice: *Indulgentiam, patres conscripti, quos liberat, notam nec infamiam criminis tollit, sed pœnæ gratiam facit*. La ley 7.^a, tit. XLI, lib. IX, Código *De Sententiam passis et restitutis*, establece: *Generalis indulgentiam nostra redivitum exulibus seu deportatis tribuit; y*

(1) Véase el número anterior.

la 29, lib. v del Código de Teodosio, sanciona: *Abolitionem princeps concedens facit, ut pœna corporalis aboleatur*. Estas disposiciones ponen en evidencia que el uso del perdón era ya muy conocido de los romanos, puesto que en estas y otras leyes, que tal vez deba aún invocar, se trata de los efectos del perdón, de la extensión dada al mismo, y la interpretación que debía darse á este acto de clemencia.

Los más respetados tratadistas del Derecho han agitado esta cuestión, y todos ellos la han resuelto en sentido opuesto á Beccaria y Filangieri. Quien quisiere leer á Juan Bodin (libro I, cap VIII), Grocio (lib. II, cap. XX, párrafo 24), Puffendorff (lib. VII, cap. III, párrafo 16), Vattel (lib. I, cap. XIII) y cuyas palabras sería molesto transcribir, podrá convencerse de cuán arraigada estaba en sus tiempos la opinión de que el jefe del Estado debe precisamente conservar el derecho de gracia. Empero, ¿qué poder no ha caído en el abuso? ¿Cuándo las pasiones, el favoritismo, la debilidad de carácter no han sido explotadas? Estos abusos, á veces llevados al extremo, han levantado esta escuela de oposición, y han dado pié á estos argumentos tan poco sólidos en el terreno de la práctica y de la sana legislación.

El uso y el abuso han sido de todos tiempos; y si vemos al cabildo de la catedral de Ruán perdonar anualmente á un reo de la pena capital el día de la Ascension, y á los señores feudales hacer uso del derecho de gracia, como los monarcas, y á Luis XV, en el acto de su consagración, prestar juramento de no conceder ningún perdón por los desafíos, hallamos, por otra parte, que, los reyes de Inglaterra, en el acto de recibir la corona, prestan juramento de templar con su bondad los rigores de la justicia, y á Luis XVI quejarse con amargura porque la Asamblea constituyente le había privado de la prerrogativa del perdón (1). Así éste se concede unas veces durante el proceso, como vemos en la ley 2.^a, tít. XXXII, Partida 3.^a, otras, aún antes de empezarse la causa, como cuando el pro-

(1) *Manifiesto* de Luis XVI á los franceses, á su salida de París en 1791.

ceso del conde Damby, en tiempos de Cárlos II de Inglaterra; en algunos casos se pone límite especial á esta facultad, como lo hizo la Cámara de los Comunes, privando al rey de conceder indulto al asesino de uno de sus individuos; James Coventry (1); en otros la ley misma hace irremisible el perdón, como en las infracciones del *Habeas Corpus*, y épocas en las que se prohíbe, del modo más terminante, la clemencia para determinados delitos.

En nuestra patria, hasta la época contemporánea, nadie había querido cercenar al Poder Ejecutivo el derecho de gracia; mas place sobremanera leer á nuestros más distinguidos vates al tratar esta materia en todas épocas, y bajo todas las formas de gobierno. Como tenemos la desgracia de que en el extranjero no se citan muy á menudo los escritores españoles, aunque sean muy autorizadas sus palabras y muy alto el puesto que hayan ocupado, conviene se sepa también lo que algunos de ellos han escrito acerca de este punto.

Mariana, en su bellissimo tratado *Del Rey y la Institucion Real*, cap. XII, decia ya:—«Va unida á la mansedumbre la »clemencia, que es la más excelente de todas las virtudes. »Debe á la verdad también evitarse que no sea tampoco »tanta la benignidad, que todo el nervio de la severidad quede »cortado, pues un castigo á tiempo es muchas veces preferible »al deseo de aparentar clemencia.» Mas donde la gallardía de la frase va unida al valor del concepto, rasgo característico de nuestros antiguos escritores, es en los siguientes párrafos de Saavedra Fajardo, en su *Empresa* XXII:—«Perdone el príncipe los delitos pequeños, y castigue los grandes. No se aborrece al príncipe que castiga y se duele »de castigar, sino al que se complace de la ocasión: el castigar para ejemplo y enmienda es misericordia. El príncipe »ha de tener el estómago de avestruz; tan ardiente con la misericordia que digiera hierros, y juntamente sea águila con »rayos de justicia, que hiriendo á uno amenace á muchos.

(1) Hume, tomo II, pág. 293.

»Ninguna cosa más dañosa que un príncipe demasiado misericordioso: en el tiempo de Nerva se decía «que era peor vivir sujeto á un príncipe que todo lo permitía, que á quien nada.» Porque es ménos cruel el que perdona á todos, que el que á ninguno, ni ménos dañosa al pueblo la clemencia desordenada que la crueldad, y á veces se peca más con la absolucion que con el delito. Tan sangriento fué el reinado del rey Don Enrique el IV por su demasiada clemencia, como el del rey Don Pedro por su crueldad. La clemencia y la severidad, aquélla pródiga y ésta templada, son las que hacen amado el príncipe. El que con tal destreza y prudencia mezclare estas virtudes que con la justicia se haga respetar y con la clemencia amar, no podrá errar en su gobierno. Si Dios no fuera clemente, lo respetara el temor, pero no le adorara el culto. Ambas virtudes le hacen temido y amado. Por esto decía el rey Alonso de Aragon, que con la justicia ganaba el afecto de los buenos, y con la clemencia el de los malos; la una induce al temor y la otra al afecto. La confianza del perdon hace atrevidos á los súbditos, y la clemencia desordenada cria desprecios, ocasiona desacatos y causa la ruina de los Estados.»

Más no pudieran decir Beccaria y sus afines, para atacar el abuso del indulto; pero, sin embargo, Saavedra Fajardo no entiende que, por razon del abuso, deba el monarca perder esta perla de su corona, ántes al contrario, encamina el ánimo y endereza el consejo para un uso moderado y prudente.

Cervantes, el príncipe de nuestros ingenios, en varios lugares de sus obras menciona tambien la clemencia de los monarcas, la bondad unida con la justicia, como su compañera inseparable; mas no es fuera de propósito el consignar de entre los consejos que dió D. Quijote á su Escudero ántes que éste partiera para el gobierno de su insula, lo que se pone en boca de aquél:—«Cuando pudiere y debiere tener lugar la equidad, no cargues todo el rigor de la ley al delincuente, que no es mejor la fama del juez riguroso que la del compasivo. Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva, sino con el de la misericordia.—

»Al culpado que cayere bajo de tu jurisdiccion, considérale
 »hombre miserable, sujeto á las condiciones de la depravada
 »naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin
 »hacer agravio á la contraria, muéstrate piadoso y clemente,
 »porque aunque los atributos de Dios todos son iguales,
 »más resplandece y campea á nuestro ver el de la misericor-
 »dia que el de la justicia.»

El festivo Quevedo, que tanto pudo apreciar con su atinada observacion lo que es la vida palaciega, las intrigas del poder y los móviles de la gente de alta estofa, en sus eruditos y sentenciosos discursos políticos, habla tambien de la Real clemencia, y escribió las siguientes líneas, que son oportunas en este lugar: —« Señor, el delito siempre está fuera de la clemencia de Vuestra Majestad, el pecado, y la insolencia; »mas el peçador y el delincuente guarden sagrado en la naturaleza del Príncipe. De sí se acuerda (dijo Séneca) quien »se apiada del miserable; todo se ha de negar á la ofensa á »Dios, no al ofensor, y ella ha de ser castigada y él reducido. Acabar con él no es remedio, sino ímpetu. Muera el »que merece muerte, mas con alivio, que no estorbando la »ejecucion, acredite la benignidad del Príncipe. Ser justo, »ser recto, ser severo, otra cosa es; que inexorable es condicion indigna de quien tiene cuidados de Dios, del Padre de »las gentes, del Pastor de los pueblos. No se remita el castigo por variarse, si lo que la ley ordena el juez no lo dispone, respetando los accidentes y la ocasion que habrá sin »castigo; dijo sin merecerle. Muchos son buenos, si se da »crédito á los testigos; pocos si se toma declaracion á sus conciencias. En los malos, en los impíos se ha de demostrar »misericordia: por los delincuentes se han de hacer finezas» (1). Como observando la necesidad de no ser pródigo en mercedes y gracias, cuyo abuso degenera en grave injusticia, dice en otro paraje: —« Grande y pesada inadvertencia »es, con una merced, por hacer dichoso al que pide, hacer

(1) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, cap. III.

»tristes los que lo ven y malquistar la justicia y su persona» (1).

Suarez, el Dr. Eximio, llamado así por la sublimidad de sus obras, en la tan renombrada *De Legibus* reconoce y defiende el derecho de gracia como inherente á la dignidad del monarca, y ocúpase tambien del ejercicio de este derecho, amonestando la prudencia, el tino y el cuidado con que debe aplicarse. De entre los varios pasajes que pudiera trasladar, son muestra los siguientes párrafos: —«Puede el Príncipe »perdonar al reo la pena impuesta por el juez; pero mientras »no perjudique el derecho de tercero ó no provenga daño á »nadie, mas no debe hacerlo ni usar de benignidad, cuando »los delitos sean muy frecuentes, ó el reo sea incorregible ú »obstinado en el mal, ó causó grave escándalo (Lib. v, ca- »pítulo II).» —«Falta gravemente el Príncipe á sus deberes »si concede gracia sin justa causa, pues falta á la justicia re- »dundando en desprestigio de su persona; la gracia otorgada »sin justa causa es una derogacion de la ley; y por lo mismo »injusta, y como tal nula. Como el Príncipe por razon de su »dignidad y mision, debe dar mayor cumplimiento á la ley »para ejemplo de sus súbditos, sólo con justa causa puede »relajarla con el perdon ó la gracia, pues de no ser así, sus »actos serian un menosprecio de la ley. Cuanta mayor sea la »gracia, tanto más grave debe ser la causa de ella, y por »ello debe siempre tener en cuenta la necesidad, la conveniencia, la oportunidad, la calidad de las personas, y sobre »todo el bien comun, debiendo tener entendido que la gracia »redunde en pro del favorecido, y por éste en el de los demás.» (Lib. vi, caps. xvii, xviii y xix.) En todo lo cual siguió la doctrina sentada por el maestro de la escuela, Santo Tomás de Aquino, cuando dijo: —«*Princeps qui habet plenariam potestatem in republica, si ille qui passus est injuriam, velit eam dimittere, poterit reum licitè absolvere, si hoc publica utilitati viderit non esse nocumentum*» (2).

(1) *Política de Dios y Gobierno de Cristo*, cap. xiv.

(2) *Secunda secunda*, quest. 67, art. iv.

En todos estos autores, especialmente los dos últimamente citados, pónense de relieve las ventajas que la clemencia del monarca trae consigo, y por ser la manera única de hacer uso de la misericordia de que nos habla también Don Alfonso el Sabio; pero al propio tiempo se tiene buen cuidado en demostrar que esta clemencia no debe parar en impunidad y aliento de los culpables, porque entónces sería debilidad, pues como dice Tulioin Verrem, Lib. v, cap. vi, el abuso de indultos suele ser señal ó efecto de una ciudad perdida á remate.

Sólo el Sr. Lardizabal, en su discurso sobre las penas, capítulo 1, núm. 25, se presentó como opuesto al ejercicio de la gracia, mas no lo hizo bajo la forma absoluta de Beccaria. Dice en el pasaje citado:—«La ciencia cierta de que el que »comete un delito ha de ser infaliblemente castigado, es un »freno muy poderoso para contener, áun cuando las penas »sean moderadas. Por el contrario, la esperanza de la impu- »nidad es un incentivo para el delito, y hace despreciar áun »las más rigurosas penas. Toda la indulgencia y humanidad »á que es acreedor el reo ántes de ser legítimamente con- »vencido, debe convertirse, despues de su conviccion, en in- »flexibilidad y constancia para imponerle la pena estable- »cida por la ley, sin que quede arbitrio ninguno para hacer »otra cosa. *No pretendo excluir por esto absolutamente los in- »dultos y clemencia del Principe.*»

Al tratar de la legislación española hasta nuestros dias acerca del derecho de gracia, allí será ocasion oportuna de indicar las opiniones sustentadas en la discusion de las varias constituciones de España, y lo sentado por nuestros escritores contemporáneos respecto á este punto; bastábame en este lugar dar á conocer algunas muestras de lo que sobre ella han dicho los hombres más distinguidos de nuestro suelo, sobre una facultad, ha dicho Micaeli, cuyo origen se remonta al de la institucion del gobierno monárquico.

Si se buscan otras autoridades y escritores fuera de nuestra patria, hállase á Mr. Guizot, que dice:—«Es tener una »pobre idea del derecho de gracia, el considerarla sólo como »el medio de hacer resplandecer la bondad del príncipe

»y bendecir su nombre; fúndase en causas más grandes
 »y en intereses más elevados, es un resto del derecho de
 »justicia, un resto del tiempo en que los príncipes, cons-
 »tituidos en jueces, podían, según los casos, condenar ó
 »absolver; con el progreso del orden social, el poder judi-
 »ciario ha salido de las manos del monarca, reservándose
 »sólo el derecho de perdonar. En el ejercicio del derecho
 »de gracia, el Rey obra comunmente de acuerdo con sus
 »ministros, toda vez que las peticiones de indulto se diri-
 »gen al Ministerio de Justicia, quien presenta un informe
 »al Rey, el cual, en su vista, otorga ó niega su clemencia;
 »obra, sí, con plena libertad, pero necesita ilustración y co-
 »nocimiento del asunto. Pero multiplicado el uso de este de-
 »recho, demostraría, ó la necesidad de reformar los Códigos,
 »ó reorganizar los tribunales, convirtiendo la clemencia
 »Real (1) en un nuevo grado de jurisdicción, un tribunal de
 »equidad llamado á revisar de un modo absoluto los fallos
 »judiciales, sin el procedimiento que depura el hecho sin sus
 »trámites, sin ninguna de las garantías que se exigen en los
 »tribunales ordinarios.»

Marquet Vasselot considera que la abolición del derecho de gracia es poner el sello de la dureza en las leyes penales, un acto de orgullo despótico y un rigor excesivo é inculcable, pues impedir el perdón á un culpable es llevar la inflexibilidad más allá que el mismo Dios, que no se desdeña de abrazar al pecador más obstinado cuando se arrepiente; y por esto dice: — «Dios perdona al arrepentido: busquemos el arrepentimiento de los culpables y perdonemos también. Dios, con ser infalible, sabe perdonar, y nosotros, débiles sujetos á error y á cada instante, ¿pretenderemos tener el derecho de no perdonar jamás?»

El barón Legoux, célebre magistrado francés, ha dicho también: — «Hacer gracia, es muchas veces hacer justicia,» porque es imposible que la ley alcance en sus preceptos á la

(1) Esto es lo que realmente y en la práctica es hoy en España la gracia de indulto, como explicaré más adelante.

conurrencia de determinadas circunstancias ó accidentés que el Tribunal, en el estricto cumplimiento de sus deberes, no podrá apreciar con toda la benignidad que la equidad requiere, que tal vez la conciencia del hombre privado desea, y que sólo puede satisfacer al jefe del Estado, moderando la pena, haciendo uso de su suprema facultad.

D'Aguesseau, de reputacion europea, fué tambien entusiasta defensor de la prerogativa del indulto, y es notable la manera enérgica pero respetuosa con que se quejaba del privilegio que tenian los obispos de Orleans de conceder indultos, ya que, abusándose de la piedad del prelado, y por medio de alteráciones en la exposicion de los hechos, se conseguia el perdon de muchos reos indignos de tanta bondad; son dignas de ser leidas sus cartas ó comunicaciones oficiales sobre este punto, y en todas ellas está de relieve la justicia de su proceder, la lealtad y franqueza de sus opiniones. Así en la carta de 16 de Diciembre de 1730, ocupándose de un perdon otorgado á un eclesiástico de triste celebridad, y para el cual durante el procedimiento el obispo y el clero de su diócesis impetraron del rey el perdon de la pena capital, dice: —«Que éste se otorgaba más por consideracion á la clase que á la persona del reo, para evitar el escándalo de que un ministro de la religion subiera al cadalso, pues dada la inmoralidad del reo, las circunstancias de los hechos, no habia otra cosa que hubiera inclinado al ánimo del monarca, sino las reiteradas súplicas del clero; pero encargóse de un modo especial que sufriera un encierro perpetuo riguroso. En la de 16 de Julio de 1738, sostiene que no hay leyes ni ordenanzas que limiten ni puedan limitar la clemencia real, haciendo observar que áun entre los romanos se dejaba el espacio de algunos dias entre la sentencia de pena capital y la ejecucion de la misma, á fin de que el príncipe, que entónces era tambien el juez, pudiera reflexionar en este plazo si convenia alguna moderacion.» Y en otra de 4 de Julio de 1750 quejase de la benevolencia de un Tribunal que no imponia la pena capital y otras severas en los casos marcados por la ley y en los delitos más graves, y dice: —«Deben saber los

magistrados que han sido colocados en sus puestos para hacer justicia, y que sólo al Rey corresponde dispensar la gracia.»

Segun Lorieux, en su tratado *La prerogativa real*, el derecho de gracia es absoluto y puede concederse á favor de los mayores criminales, teoría en la cual no están otros conformes, y contra ella hay diferentes leyes sancionadas en España, Francia, Inglaterra, etc. Le Segliere ha dicho: — «Al lado del poder que castiga, la sociedad ha debido colocar el poder que perdona.» Bonneville tambien sostiene que el derecho de gracia es uno de los elementos esenciales de una verdadera justicia, y así pudiera llenar páginas enteras hasta producir fatiga, transcribiendo los párrafos destinados á poner en evidencia la necesidad de esta facultad suprema (1). Basta, empero, lo indicado, para que se comprenda cuánta importancia tiene el estudio de esta materia, mayormente en un país en el cual es tan ordinario ya el ejercicio de la gracia de indulto, que es difícil pueda presentarse hoy nacion alguna cuyo jefe tenga una sensibilidad tan exquisita y un fondo de clemencia tan inagotable como las que rebosan las *Gacetas* publicadas de algunos años á esta parte, y los infinitos expedientes archivados en el Ministerio.

Pero como sobre este punto habré de volver en otra ocasion, es conveniente en párrafo aparte decir algo acerca de las diferentes formas bajo las cuales se ha ejercido el derecho de gracia.

IV.

Es importante el examinar un tanto la manera como se ha

(1) Además de los autores que dejo citados, pueden consultarse los siguientes: contra el derecho de gracia: Barbeyrac, Baroux, Bourgnon de Layne. En favor de su existencia: Alauzet, Bodin, Brussel, Buma, Candolle, Carnot, Chaveau y Helie, Coquille, Douspierre, Delolme, Fuebach, Le Lèyllier, Merlin, de Molenes, Montesquieu, Morin, Mittermayer, Pothier, Rauter, Toulrier, Trolley, Vollgraff y otros que deberé citar en el decurso de este ensayo.

ejercido el derecho de gracia, ya porque sus efectos son distintos, ya porque, según la manera como se aplica, surgen dificultades de gran trascendencia. Al fijar, pues, la atención sobre este punto, preséntase desde luego la amnistía, que en Francia se conoció en los siglos anteriores con el nombre de decretos de abolición, y compréndese que hay una diferencia esencial y visible entre la amnistía y las demás formas de la clemencia, por más que todas afectan al derecho penal, á la administración de justicia y al orden de la sociedad.

La amnistía (oriunda de Atenas, pues Trasybuto después de su triunfo la propuso y presentó á los atenienses, quienes la aclamaron desde luego) (1), se distingue del indulto en todas sus acepciones, en que, como ella misma lo dice, es abolición, olvido, y por consiguiente borra los errores y los delitos cometidos, y es de tal extensión, que priva á la administración de justicia del conocimiento de hechos que sin este acto de clemencia serian punibles. La amnistía no tiende al favor de la persona, sino á la esencia del hecho, y de ilícito y objeto de sanción penal lo convierte en acto que no cae bajo la jurisdicción del juez. La amnistía, pues, es el perdón bajo su forma más vasta y más completa, y por lo mismo afecta más al orden social y al derecho escrito; de ahí que, según Bonald, sólo puede ser otorgada por el poder legislativo, superior al poder judicial y al ejecutivo, ya que, cerrando el paso á la investigación y al juicio, es necesario que sea inspirada por razones de alta trascendencia en la tranquilidad y aún en la organización política del Estado. Por lo dicho se comprende que sólo puede aplicarse á hechos que, dadas ciertas condiciones y circunstancias, sean ilícitos, pero no absolutamente tales en su esencia, lo cual tan sólo acontece con los delitos políticos ó contra el orden interior del Estado. Los hechos, los actos que son esencialmente malos y punibles, cualesquiera que sean las condiciones con que se cometan, ó

(1) Andocides. Val. Maxim. lib. iv, cap. 1.

las circunstancias con que tengan lugar, no pueden ser objeto de amnistía, porque en ellos no cabe olvido ni abolición, sino perdón; así la rebelión y la conspiración contra una forma de gobierno, puede dejar de ser delito, dadas ciertas circunstancias de tiempo y lugar, mediante la amnistía, al paso que el homicidio siempre y en todas partes será un hecho punible, cualquiera que sea la nación y la forma política que la rijan, y por más que se haga gracia al reo de la pena impuesta. Los hechos que constituyen delito por su naturaleza, no pueden en modo alguno ser objeto de amnistía, porque de ser así, se colocaría á la sociedad en una serie de conflictos y en una inestabilidad tan grave, que haría completamente imposible la existencia de un cuerpo de derecho penal, como sucedería si se declarasen amnistiados la falsificación, la estafa, los delitos contra la propiedad ó las personas. Esto es tan evidente, que jamás se ha puesto en duda siquiera; la amnistía, por otra parte, no se aplica á un particular ó á un delincuente determinado, sino á agrupaciones, á comarcas, á provincias, ciudades ó á vasto número de personas, que han incurrido en la sanción penal por hechos que el Código califica de delitos políticos.

El error, sí, ha existido, y en nuestros días se ha propagado de un modo lastimoso; el error ha existido en comprender bajo el nombre de políticos ciertos delitos que son esencialmente comunes, que por más que se hayan cometido con ocasión de un delito político, no han perdido su carácter de ordinarios, y aunque se ha tenido buen cuidado en determinar que la amnistía se refería á los delitos políticos y sus conexos, ha venido la aplicación á extender esta última acepción y beneficio hasta los delitos comunes. Dígase, si no, si con ocasión de un motín en un pueblo, ó al eco de un grito subversivo más ó menos secundado, se incendian propiedades y se asesina á particulares, ¿á quién se le ocurriría que estos hechos sean de por sí conexos del delito de rebelión ó sedición? Podrán comprenderse aquéllos que son inherentes al delito político, que le acompañan y por él tienen existencia, como el disparo de armas, la desobediencia y el desacato, etc., etc.,

pero en modo alguno todos aquellos otros que lo mismo se hubieran podido cometer con la existencia ú ocasion del delito político que sin él. Si se comete un homicidio ó se incendia la casa de un vecino, y el delincuente al asestar el puñal ó aplicar la tea, dá este grito ó aquel viva á tal ó cual personaje ó institucion, nunca entre los hombres de derecho y de sana doctrina podrán ser considerados estos hechos como delitos políticos ó conexos. La jurisprudencia francesa en este punto es clara y precisa, al paso que la de nuestra patria es muy contraria á estos principios indiscutibles; díganlo, si nó los sucesos de Valls y Béjar, de Valladolid y otros, respecto á los cuales el saqueo, el incendio, el asesinato y el robo hanse considerado como delitos conexos al de rebelion, y han sido objeto de amnistía, el dia en que la institucion que se invocaba ha sido la que ha regido los destinos del país, favoreciendo así á los criminales, en gravísimo perjuicio de la sociedad, del derecho, de la proteccion que el poder debe á los particulares. Esto es efecto de que semejantes amnistías han sido dadas con un criterio completamente político, bajo miras exclusivas de este género, por el afan ciego de aura popular, y de consiguiente, con plena abstraccion del derecho escrito, de los buenos principios de derecho penal. Como dice un distinguido escritor, ya que la amnistía es un olvido completo, debe otorgarse con exquisito tacto y prudencia, siendo el momento oportuno aquél en el cual los partidos están dispuestos á sacrificar mutuamente los recuerdos del pasado, y formando unos mismos votos, abrigan las mismas esperanzas para el porvenir; la amnistía debe ser recibida, más que como un acto de indulgencia, como un acto de poder y fuerza; para ello es preciso que despues de concedida, ya que con ella se olvidan los grandes desaciertos y áun crímenes, se castiguen luégo los más pequeños desórdenes.

Debe, pues, ser oportuna, porque de no ser así, sobre ser un testimonio evidente de debilidad, constituye un verdadero acto impolítico, y dá lugar á una larga ratificacion de los errores y de las doctrinas que han trastornado al país, poniendo de manifiesto que se ha otorgado con la mira de afian-

zarse en el poder, y nó para lograr la unidad de elementos de órden, el deseo de establecer homogeneidad de aspiraciones en todos los partidos, de que resalte el afan del bien del país. Si no es oportuna, no puede obtenerse esta reciprocidad que es inherente á todo beneficio; si el perdon supone ya la enmienda del culpable, y descansa en la esperanza de que esta reforma será mayor y más completa, en la amnistía debe suponerse que los agraciados olvidarán sus intrigas y las miras que les hicieron criminales, porque de lo contrario sería tan sólo un armisticio ó una suspension de hostilidades. Y basta ya de este punto, que tanto se roza con la política, ajena á estos artículos.

Los indultos son tambien, segun su extension, generales ó particulares, totales ó parciales, de conmutacion, de rehabilitacion y de revision. En España no se ha conocido la division que en la antigua legislacion francesa existia, en cartas de abolicion general y especial, de remision, de rebeldía, de perdon, de apelacion, de revision de proceso, y ménos aún la gracia especial de Inglaterra, conocida con el nombre de *reprieve*, que no es más que una dilacion ó suspension para el cumplimiento de la ejecutoria.

La carta de abolicion general era una verdadera amnistía, y se expedia á comarcas ó ciudades que se habian rebelado contra el jefe del Estado ó su Gobierno, otorgándose con motivo de algun acontecimiento importante en el país, como el nacimiento de un príncipe, etc., etc. La abolicion particular tenia lugar cuando se concedia al reo durante el procedimiento, y por lo mismo ántes del fallo, dando así verdadero origen al nombre de carta de remision con que tambien fueron conocidos; las gracias de rebeldía se concedian cuando despues de cinco años, á contar desde la sentencia, el reo no habia sido preso, pero se limitaba á las penas de multa ó confiscacion; las de perdon se daban á favor de los acusados que sin ser cómplices ni autores habian tomado cierta parte en el hecho, como por ejemplo en una riña: á los autores de homicidio involuntario, al que le cometió en legitima defensa, etc., etc.; la revision tenia lugar cuando aparecia que

hubo error de hecho en la sentencia, y despues de pronunciada habian surgido pruebas de ello (1).

Los indultos generales se otorgaron y se han concedido con mucha prodigalidad, y en tiempos pasados fueron objeto de reclamaciones del Consejo de Castilla y de exposiciones reverentes á los monarcas, pues con ocasion del nacimiento de un vástago real ó del matrimonio del rey ó de alguno de sus hijos, se abrian las galeras, los presidios, y se lanzaban á la sociedad bandadas de criminales, con tal que les faltara un breve espacio de condena, pues por más que se exceptuaran ciertos delitos, siempre era grande el número de los agraciados; revela las consecuencias de esta prodigalidad el informe que el rey pidió á la Sala de alcaldes mayores, al cual contestó Jovellanos por encargo de la Sala, y de todo se colige muy claramente el efecto opuesto que con tantos indultos se alcanzara. Dice así la comunicacion de la Real Cámara:—«En papel que D. Antonio Martinez de Salazar, vuestro secretario de gobierno, dirige con fecha 8 del pasado al gobernador de esta Sala, le dice de orden de S. M., para que lo haga presente en ella, que por otra real orden comunicada al Consejo por la vía reservada de Estado, se le manifiesta haber reflexionado S. M. que muchos de los malhechores que infestaban actualmente las provincias, con grave riesgo y áun con efectivo daño de los viajantes, eran de aquellos á quienes habia alcanzado la gracia de los indultos concedidos con ocasion de los nacimientos y matrimonios de algunas personas de la Real familia, ó bien de aquellos que despues de cumplidas sus condenas en los presidios, se abandonaban á todo género de desórdenes, en lugar de manifestarse enmendados de sus antiguos vicios. Que Su Majestad, creyendo digno este punto de particular atencion, juzgaba que sin faltar á la práctica de conceder indultos en las ocasiones de público regocijo, se debian tomar las oportunas medidas para evitar estos inconvenientes;

(1) Ordenanza de 1670, tít. xvi.

» que no ignoraba que los delitos graves se exceptúan en los
 » indultos, pero que creía que con el pretexto de no estar
 » bien probados estos delitos, ó por puro impulso de la pie-
 » dad connatural á los ánimos españoles, se extendían dema-
 » siado estas gracias; que comprendía que la repetición de
 » ellas podía llenar insensiblemente el reino de gentes per-
 » niciosas; que por lo mismo quería S. M. que el Consejo le
 » propusiese las reglas y precauciones convenientes al in-
 » tento, » etc.

Los indultos particulares son los que el rey concede á peti-
 ción del interesado ó sus allegados, y son los que áun hoy
 día se conocen con la subdivisión de perdón de pena, con-
 mutación y rehabilitación, de cuyos efectos habré despues
 de ocuparme, debiendo, empero, por lo que se refiere á Es-
 paña, citarse de un modo particular el perdón que de tiem-
 pos inmemoriales conceden nuestros reyes el Viernes Santo
 al adorar la Vera-Cruz, acto del cual no he visto la menor
 mención en cuantas obras extranjeras hablan del indulto, y
 á pesar de las infinitas solemnidades que se citan de varias
 naciones. De este acto de clemencia habla ya Don Juan II
 en 1447 en Valladolid, y es en la ley 2.^a, tít. XLII, lib. XII de
 la Novísima Recopilación; de estos indultos particulares hi-
 ciéronse despues varias excepciones, como tendré ocasión de
 exponer al tratar de los límites del derecho de gracia, así
 como de las distintas legislaciones que en la materia han
 regido en Europa.

Hecha ya indicación de las distintas formas bajo las cuales
 se ha ejercitado el derecho de gracia, preciso es ver cómo se
 ha usado esta soberana facultad; y como dije ántes, el abuso,
 la prodigalidad, el favoritismo y áun la especulación, han
 dado pié á los ataques al derecho de gracia; y no se crea que
 esto sea achaque nacional tan sólo, pues en los demás países
 también se cometieron abusos, y abusos graves. Francia,
 Bélgica, Alemania, Inglaterra, los Estados-Unidos y cuantos
 países han reconocido en el jefe del Estado el poder de la
 clemencia, registran en sus historias abusos graves de este
 poder; y como es ya debilidad contemporánea el juzgar que

en los gobiernos esencialmente democráticos son mucho ménos posibles los abusos del poder y hay más tino en su ejercicio que en los demás, citando lo que de los Estados-Unidos consta, quedará perdida esta ilusion, ya que se nos viene citando siempre á este país como el tipo que deben imitar las naciones del viejo mundo.

Cárlos Lúcas (que no es sospechoso en la materia, por ser uno de los defensores del derecho de gracia), dice en su tan conocida obra del sistema penitenciario en Europa y en los Estados-Unidos (1):—«Los jurisconsultos y los magistrados de los Estados-Unidos, están acordes en considerar la frecuencia de los indultos como el mayor obstáculo al éxito del sistema penitenciario;» y de ello resulta tambien otro inconveniente. La solicitud de indulto es en algunas comarcas una ocupacion favorita para hombres que ejercen una respetable profesion; dirígense á las cárceles, estipulan con los presos el premio de sus gestiones, y ya por sus importunidades, ya por la falsa exposicion de los hechos, consiguen que personas de alta posicion firmen las solicitudes, logrando así engañar al Poder Ejecutivo, y obtener indulto para criminales de oficio, quienes vuelven luégo á sus correrías, esperando nuevas gracias, que en algunos se han repetido dos y tres veces. De diez y seis individuos presos por nuevos delitos en la casa penitenciaria de Nueva-York en 1815, once de ellos habian sido indultados, y los que estaban detenidos por su tercer delito en el propio año, habian ya logrado en su decurso otros indultos.

Pero es aún más notable lo que el propio Lúcas escribió en la introduccion al Código de reforma de M. Livingston: «El derecho de gracia ha dado origen en América á abusos increíbles, que por fortuna no se conocen en Europa. Da lástima el considerar que en los Estados-Unidos el derecho de gracia en vez de un medio de reforma se haya convertido en una cuestion de economía y de presupuesto, y que las peli-

(1) Tomo I, pág. 111.

grosas especulaciones del espíritu mercantil hayan predominado á los prudentes cálculos de la prevision y á las benéficas inspiraciones de humanidad.» Por ello no es extraño que los redactores del Código Penal de Pensilvania hayan debido decir:—«Que la insuficiencia de la cárcel de Filadelfia coloca á los inspectores en la necesidad de solicitar anualmente el indulto para cierto número de reclusos, *para hacer lugar á los nuevamente entrados*. En otras partes ya no es este el fundamento del indulto, sino lo que es peor, el de disminuir el presupuesto de gastos de la penitenciaría.» El abuso ha ido tan allá en algunos Estados, que el culpable (aun en el caso de ser descubierto) conserva despues de su condena más probabilidades de perdon que de sufrir la pena impuesta. Así es que, en cinco años, 740 condenados en la cárcel de Nueva-York, fueron puestos en libertad, por efecto de indulto, y sólo 73 despues de haber cumplido la pena. ¿Qué resulta de ello? Que los agraciados no hacen uso de este beneficio sino para cometer nuevos delitos que les vuelven á la cárcel, etc., etc.

Y en esta nacion-modelo, los abusos del derecho de gracia, origen de esta industria citada por Carlos Lúcas, llegaron á tan alto grado, que M. Livingston, en su bellissimo proyecto de Código Penal, estableció en el art. 336 lo siguiente: «Si álguien por salario, recompensa ó emolumento, de cualquier clase que sea, ó mediante promesa de cualquier estipendio, solicita el indulto de un condenado, ó le facilita alguna persona para firmar una solicitud de gracia, ó para hacer diligencias en su favor, será condenado á una multa de 500 dollars; y si es un abogado ó procurador, será suspendido de su profesion en todos los tribunales del Estado por espacio de un año.»

Beaumont y Toqueville, que tanto han dado á conocer la organizacion penitenciaria de los Estados- Unidos, se lamentan tambien de estos abusos, haciendo observar que, como el gobernador de cada Estado es el que tiene el poder de perdonar, y estos funcionarios son generalmente de posicion poco elevada y asequibles á todas horas, de ahí que se relaje

tanto el perdon, y áun tengan placer especial en prodigarlo. Carey habla aún más claro en este asunto, y dice: — «Es por demás cierto, que el perdon no depende del carácter del delito, sino tan sólo de los recursos pecuniarios que el condenado puede poner á disposicion de los agentes que se dedican á este tráfico: el individuo condenado por homicidio con circunstancias las más agravantes, tiene diez veces más de probabilidad de alcanzar el indulto, si tiene cuenta con amigos poderosos y un bolsillo bien repleto, que el pobre preso que haya cometido un simple hurto » (pág. 59).

Algunos años atrás, tambien en nuestra patria existieron agencias especiales que se encargaban de negociar los indultos; mas como sobre este punto más puede decirse que probarse, por la índole propia del negocio y lo espinoso y tortuoso de los trámites que al efecto se empleaban, en la conciencia de cuantos conocen un poco el mundo y nuestras debilidades administrativas en varios ramos está ya lo que saben los que han querido estudiar algo el ramo penitenciario. Sobre si ha habido moderacion en el uso del derecho de gracia en la época contemporánea, y áun desde la novísima Ley de Indulto, algo más adelante trasladaré lo que resulta de las *Gacetas* y datos oficiales que he procurado reunir.

Tenemos, empero, datos positivos de que aquí se abusó tambien en gran manera de la gracia de indulto, pues ya el rey Don Juan II en 1447 estableció (1): — «Que todos los perdones » que nos hoiereamos de hacer en cada año, se guarden para » el viernes Santo de la Cruz, y que nuestro confesor ó quien » Nos mandaremos, resciba la relacion dellos, y la Semana » Santa de cada año nos haga cumplida relacion de cada per- » don que Nos fuera suplicado que hagamos y de la condicion » y calidad dél, para que Nos tomemos un numero cierto de » los que á nuestra merced pluguiere de perdonar, tanto que » no pasen de *veinte perdones cada año*; y que aquellos se des- » pachen por aquel año y *no mas*; y que los perdones que

(1) Ley 2.^a, tit. XLII, 21-XII, Nov. Recop.

»en otra manera se hicieren, no valan, ni sean guardados ni
 »cumplidos aunque se digan ser hechos de nuestro propio motu
 »y ciencia cierta y poderio Real absoluto, con cualquiera
 »clausulas derogativas de esta Ley, y de otros cualesquier
 »leyes, fueros y derechos y con otras cualesquiera firmezas.»

Loable y prudente era por demás la disposicion expresada, empero no debió ser muy estricta su observancia, puesto que leyes y decretos posteriores han dado á conocer con cuánta prodigalidad se usó de la clemencia Real, bastando leer las demás leyes del título expresado, para comprenderlo así, demostrándolo tambien las reclamaciones varias á que ha dado lugar este abuso en tiempos más modernos, ya en las Córtes, ya por los mismos tribunales de justicia.

El abuso del derecho de gracia es de fatales consecuencias para el órden social, pues enerva la severidad del Código y la autoridad de los jueces, excita y alienta la comision de los delitos más graves, y echa abajo toda reforma de los penados. Si en países como los Estados-Unidos y Bélgica en que el sistema penitenciario está establecido con bases científicas y elementos los más adecuados, el abuso del derecho de gracia ha dado lugar á quejas, ha puesto la pluma en la mano á los hombres más autorizados en el Derecho y el régimen de los establecimientos penales; ¿qué puede pensarse de España que no sea verdad, aquí donde no hay sistema ni nada que siquiera medianamente aceptable puede presentarse? ¿No dá compasion el leer cada dia en los decretos de indultos, en los informes de los comandantes, que tal ó cual penado ha dado pruebas plenas de enmienda, de reforma y arrepentimiento? No vacilaria en afirmar que estos reformados no llegan al 5 por 100 de los que como tales se les califica, y apelo al buen criterio de cuantos conozcan un tanto la marcha, gobierno y administracion de nuestros penales, para que digan si es ó nó exacta esta opinion. Es de buen sentido, pues, que si el abuso del derecho de gracia dá fatales resultados en las naciones que tienen planteado un sistema penitenciario, han de ser peores aún allí donde no hay escrito nada científico en materia de presidios.

Y no es esto todo aún; el abuso del indulto es una violacion continua del Código Penal, y es una serie de injusticias irritantes. Dígalo si nó: cuando se impone la pena capital á un reo de homicidio con premeditacion conocida y con otras circunstancias agravantes, ó á un parricida confeso y convicto, y se impone al propio tiempo en la misma causa la cadena perpetua á otro homicida, respecto del cual el tribunal ha considerado que, dadas las condiciones del delito sólo era merecedor de esta pena, ¿no se comete una injusticia y una violacion del derecho, al indultar al primero de la pena capital y colocarle en igual situacion y penalidad que al segundo? Con el abuso del derecho de gracia, desaparece la proporcion que el Código ha establecido entre la penalidad y el delito y entre los delitos entre sí; y la gravedad sube de punto, cuando estos indultos son injustificados, ya concedidos arbitrariamente, ya en fuerza de esta razon política ó de aquella influencia de partido, ó bien debidos á manejos de peor índole. El uso cotidiano del derecho de gracia, justifica plenamente la objecion de Beccaria; demuestra ó la imperfeccion de la ley penal, ó la mala administracion de justicia, ó, lo que sería peor, una debilidad de carácter congénita en el jefe del Estado, que fuera echando abajo cuanto los tribunales resolvieran, con gravísimo daño de los fueros de la justicia, de la reforma de los penados, del castigo necesario para los delitos, y de la tranquilidad social. Es, pues, importante hasta un grado sumo el evitar los abusos de la clemencia, y por esto, ya que no sea fácil evitarlos de un modo directo, las legislaciones han establecido limites que tambien conviene conocer.

(Se continuará).

PEDRO ARMENGOL Y CORNET.



SECCION HISTÓRICA.

VALENCIA.

Observaciones sobre la historia de este país.

HISTORIA ANTIGUA. — INTRODUCCION.

I.

Hay en España una poblacion bien secundaria cuyo nombre moderno cualquiera puede ignorar, pero cuyo antiguo dictado han conocido cuantos pueblos civilizados se han sucedido en Europa en el espacio de veinte siglos; y esa poblacion llamada en nuestros días Murviedro, fué en lo antiguo SAGUNTO. Debíó, sin embargo, tener todavía ántes que éste otro nombre más primitivo, hoy completamente olvidado ó si se quiere desconocido; pero si bien todos los escritores admiten que fué fundado ese pueblo por los colonizadores griegos de Zante, que aportaron á nuestras costas en épocas tan remotas como inciertas, y hasta se ha querido encontrar similitud y analogía entre los nombres Zacinto y Sagunto, ¿qué es lo que en realidad se ha sabido ó podido probar? Una similitud semigráfica y semieufónica: que las primeras sílabas *Sa* y *Za* se parecen, y que tambien se parecen las terminaciones en *into* y en *unto*, á las que se supone simples desinencias en la construccion de aquellas voces. Pero ante tan gratuito discurso, el nombre *Sagunto*, ¿no revela por sí mismo un origen latino? Esta es nuestra conviccion; y aunque sintamos separarnos con ello de tantos sabios como han patrocinado aquella derivacion, y no ciertamente por el más

remoto deseo de singularizarnos en tales materias, creemos firmemente que no deben buscarse explicaciones difíciles y adelgazadas á lo que tal vez pueda descifrarse de una manera tan fácil como aceptable.

Si de las dos palabras latinas *saxum unctum* (peña ó piedra unguida ó consagrada) se quisiese hacer una sola, nada más natural que escribir *saxunctum*, voz que, suavizada en su pronunciación por aquel horror que sentían los romanos ante la aspereza de los nombres *bárbaros* ó extranjeros, queda muy bien en *Saguntum*. Se objetará tal vez que los romanos no conocieron esa población sin su principalidad, y que cuando la conocieron ya tenía, y de mucho ántes, ese nombre. Pero cuidado no sea muy aventurada esa afirmación. Que existía esa población ya mucho ántes que los romanos la pudieron conocer, convenido; esto es ciertísimo: pero que tuviese ya ese nombre, y que por lo tanto no fué de su invención ¿dónde consta? ¿Quién había visto escrito ántes que los romanos ese nombre, y en dónde? ¿En algún monumento púnico ó griego anterior á la época en que llevaron los romanos sus conquistas hasta las extremidades de la península Itálica? ó ¿anterior al célebre convenio con Cartago sobre la línea del Ebro? No le conocemos, y apreciaríamos verle citado ó designado en términos admisibles. ¿Ni quién podría fijar la fecha en que por primera vez tuvieron noticia los romanos de que existía aquella población que llamaron Sagunto? Nosotros al pretender que este nombre sea de origen latino, admitimos, claro está, que ántes hubo de tener aquel pueblo otro nombre de origen, cuando ménos celtíbero; siendo lo probable que los romanos, al designarle primero con dos palabras y luégo con una, no hicieron más que traducir aquel nombre y abreviar ó sincopar aquella denominación.

¿Habría en Sagunto en época tan remota algo por que le cuadrara ese nombre, algo que justificase esa denominación de *piedra consagrada*? A esta pregunta la historia calla, pero responde tal vez la fábula, y las fábulas de los tiempos heroicos pretenden muchos que no son más que historia disfrazada, enigmas, charadas, y que el mérito está en saberlas

descifrar. A falta, pues, de historia, oigamos á la fábula tal y como se desprende de los versos de Silio Itálico. Si es cierto que los escritores y poetas de la antigüedad tuvieron en todos los países la mala idea de envolver la historia con la mitología y desfigurar las tradiciones referentes á los tiempos para ellos antepasados, su idea llevarian, y no fuera justo despreciar tan despiadadamente sus ficciones cual si no fueren más que cuentos de viejas; mayormente si expuestas se hallan en tan elegantes versos como los de ese sevillano, cónsul primero en Roma y gobernador despues del Asia menor, y tan apasionado de Virgilio y de Ciceron, que no reparó en el precio para comprar la casa de aquél en Nápoles y la de éste en Túsculo.

«Reinan en España en aquellos tiempos antiquísimos tres hermanos, los Geriones, mónstruo de tres cabezas, tres almas y un solo cuerpo. Para su ruina ordenan los cielos que trasmigre á España Hércules Alcides con una numerosa armada de griegos, la mayor parte de una isla que acaudilla el capitan Zacinto. Desembarcan, dan la batalla á los Geriones, y queda la victoria por Hércules Alcides. Va éste despues á reembarcarse con sus tropas, pero al aparejarse para ello el ejército en la playa, que desde el Serabis se extiende hasta el Durio, es mordido Zacinto por una serpiente, cuyo veneno le causa la muerte. Siente vivamente Hércules Alcides la pérdida de tan valiente capitan, y manda labrar un suntuoso *sepulcro de piedra* en la cumbre del monte, y en su falda una ciudad en que moren los isleños de Zacinto, poniéndole este nombre para eternizar la memoria del malogrado guerrero.»

Hé ahí la fábula; hé ahí bien claro un sepulcro de piedra, un sepulcro sagrado ó consagrado en el monte á los manes de un héroe. Hé ahí tal vez una tradicion, y en ella un *sacrum unctum*. ¿Cuál sería en la lengua indígena el nombre que expresara lo mismo que esas dos palabras latinas?...

II.

Pues bien, á cuatro leguas, hácia el Mediodía de esta poblacion, cuya situacion geográfica nadie ignora, y tan próxima como ella al mar, existia tambien en lo antiguo otra poblacion de origen muy remoto, que en tiempos bien posteriores ha sido capital de un reino muy floreciente, y ántes que esto y siempre, la más principal en una mayor ó menor pero vasta circunscricion territorial. Como de Sagunto, se ignora de ella quiénes fueron los primeros fundadores, y cuál su nombre originario, ó que tuviese al ménos ántes que los romanos le diesen el de *Valentia*.

Entre los latinos, los nombres verbales llamados *participios de presente*, tienen entre sus terminaciones una en *entia*, y son tan fáciles de sustantivar, que muchos han creído no ser sinó los nombres *valens, tis—florens, tis—placens, tis*, los que con su terminacion neutra del plural, dieron sus denominaciones á Valencia, Florencia, Placencia, y otras ciudades de España é Italia. Otros pretenden, y por cierto muy ingeniosamente, que en los primitivos ó muy antiguos nombres geográficos latinos, como los de Valencia y Numancia, cuyos habitantes se llamaron *valentini* y *numantini*, (y no *valentiani* ni *numantiani*), las terminaciones *entia* y *antia* son como un apéndice que significa *ciudad* ó una extension territorial, y que se pegan al nombre, como se pospone entre los germanos la palabra *burgo*, en los nombres Hamburgo, Friburgo, Strasburgo por ejemplo, y cual se pospone entre los sajones la palabra *land* en los nombres Inghland, Scotland, Island, etc. En tal supuesto, Valencia no significaria primitivamente para los romanos más que *ciudad en el valle*, en contraposicion, por ejemplo, con Sagunto que era una ciudad ó poblacion en el monte; interpretacion que nos agrada inmensamente más que la de *Balenticia* (entendiendo por *Bal* al Sol, como se apunta en Madoz), y contra la cual difícilmente habria que objetar.

No nos detendremos á discutir esto , pero no hay por qué omitamos decir que, en nuestra pobre opinion, esa terminacion *entia* no era originariamente en latin más que la *neutra, plural* del participio de presente del verbo sustantivo; participio que los latinos dejaron de usar, porque le trasformaron en los sustantivos *ens, entis* y *essentia, æ*. Así *val-entia*, como síncope ó enálage de *vallis-essentia*, la que está en el valle, ó la existente en el valle, ó en resúmen la ciudad del valle, tendria por sólo esta denominacion derecho á una antigüedad suma; dado que al llamarla así los romanos, no habrian hecho más que traducir su nombre indígena, primitivo y anterior á ellos. Explicaremos en muy pocas palabras esta idea.

Se repite mucho que los hombres en el origen de las sociedades, primero son pastores, y entónces sólo poseen rebaños, y no habitan en ciudades sino en cabañas muy rústicas y valadís, porque en su condicion trashumante tienen que abandonarlas pronto en las cumbres de los montes donde se colocaran para librarlas de ser arrebatadas por las aguas torrenciales en dias de tempestad; y que despues son agricultores, y entónces se adhieren al suelo, constrúyen habitaciones más permanentes, prefiriendo la proximidad de los rios para mejor satisfacer muchas necesidades, cultivar más fácilmente el terreno, y fertilizarle con el riego; obligándoles los estragos de las inundaciones á discurrir medios de preservarse, dando solidez y conveniente disposicion á sus viviendas, primer esbozo de poblacion ó de ciudad. Si, pues, nuestra patria querida tuvo por nombre primitivo uno que significaba la *ciudad en el valle*, esto indicaria que fué la primera ó una de las primeras de esa clase que hubo de existir en la vasta extension, tierra adentro, que baña el Turia, ó que separa entre sí las cuencas laterales del Júcar y del Mijares, supuesto que esa denominacion bastaba para que no se la pudiese confundir con ninguna otra.

Por lo demas, si esa teoría es verdadera, y si con ella hubiéramos de combinar la idea de que los primeros pobladores del país procedieron de otros países más ó ménos distantes,

tal vez no fuera aventurado creer que todas las más antiguas poblaciones situadas en las costas ó playas del Mediterráneo fueron fundadas por gentes venidas por el mar, hallando por ende nosotros más racional que los griegos de Zante hubiesen establecido una colonia en Valencia que en el monte, en que fué Sagunto, así como la heroicidad y la bravura de los saguntinos, del uno y del otro sexo, denuncian una raza celtibera y guerrera, más bien que fenicia y comercial.

El autor del artículo correspondiente á Valencia, en el *Diccionario histórico-geográfico-estadístico* de Madoz, al hablar de todo esto hace una observacion curiosa y propia á llamar la atencion. « Apenas habrá, dice, poblacion más ilustre por sus antigüedades que Valencia, ni antigüedades más discutidas que las suyas, y tal vez por lo mismo ni antigüedades que hayan llegado hasta hoy ménos conocidas. » Esta observacion es exacta; pero dejando para más adelante inquirir la razon de ello, acabemos de copiar aquí todo aquel período, y con ello habremos dado al estudioso que nos lea, todas las fuentes donde pueda ir á beber, ó más bien todas las veredas por donde pueda entrar en ese campo ó palenque de la antigüedad y los orígenes de nuestra Valencia, la *Valentia edetanorum*. « Diago—prosigue,—Escolano, Zurita, Marca, Nuñez, Morales, Resende, Celario, Ferrario, Baudrand, Muratori, Olmo, Liebe, Patiri, Agustin, Ortelio, Hardonin, Vaillant, Panel y otros muchos nombres no ménos autorizados, han brillado en sus respectivas épocas, ilustrando estas antigüedades. El maestro Flores, que aprovechó los trabajos de tantos claros ingenios al ocuparse en ellas, parece haber sacado el partido posible con las profundas y descollantes erudicion y crítica que le distinguen. Sin embargo, aún ha ocurrido despues á la cuestion el diligentísimo D. Miguel Cortés y Lopez, y marchando casi sobre los mismos principios, ha dado á las doctrinas del sabio maestro una solidez y extension que todavía les faltaba: el artículo *Valencia* de su apreciadísimo Diccionario, ostenta lo vasto de su ilustracion y la firmeza del razonamiento de este autor respetable. » Ya nos haremos cargo oportunamente de algunas de sus apreciaciones en los suce-

sivos artículos, pues que es la historia de esa ciudad; como capital de todo su país, el objeto que para ellos nos hemos re-
puesto.

III.

Por más extraña que parezca la asercion repetida por muchos de que no hay en España estudios más atrasados que los estudios históricos, es ella una verdad para cuya demostracion (que no intentaremos ahora), no se necesitarian, ni mucho ingenio, ni largos discursos; y no porque escaseen los materiales, ántes en cierto modo abundan, sino porque todavía no se ha propuesto, ó no ha sabido nadie compaginar esa historia de una manera filosófica y bajo su verdadero aspecto social. Entre tanto, apenas hay, ni áun entre los niños, que concurren á nuestras escuelas primarias, quien no sepa recitar la sobada enumeracion de: «la España cartaginesa, la España romana, la España goda y la España árabe,» siendo así que España nunca fué ni cartaginesa ni goda. Nadie se acuerda de la España indígena, ó de la España española, por decirlo así.

La dominacion de los cartagineses en España no fué sino demasiado breve y restricta, dado que ni un solo dia abarcó á toda la Península, para haber podido constituir y dar vida á una España púnica. Ni se sabe siquiera de tal dominacion, cuándo empezó, ni en qué consistió real y verdaderamente.

Los romanos, si sus doscientos años de conquista se suman con sus cuatro siglos de dominacion pacífica, tiempo tuvieron sobrado para hacer llegar á España á un grado de civilizacion, si no igual, bastante aproximado al suyo. Pero la política de Roma no fué siempre exterminadora sino absorbente; ó asimiladora y rapaz; y, por tanto, las razas indígenas ó preexistentes, se acrecentaron mucho y reprodujeron durante aquella dominacion. Se acrecentaron mucho, lo repetimos, é inmensamente más que pudieran con ellas mezclar su sangre las razas dominadoras salidas de la penin-

sula itálica. Si se nos permitiese asociar á lo que venimos diciendo la idea material de *infusion*, apenas si osáramos calcular en más de un 20 por 100, ó sea una quinta parte, lo que de esta raza dominadora hubo de quedar al fin mezclado en la pura raza nacional ó celtíbera. Nadie que se haya detenido á estudiar con meditacion y lógico criterio las noticias que de aquellos siglos se han recuperado desde los tiempos del Renacimiento, osará negar que todo cuanto en aquel fenómeno social ó de civilizacion pudo llamarse, mirado del lado de Roma, *asimilacion*, otro tanto pudo llamarse y ser considerado, mirando del lado de España, *apropiacion*. No fué que los romanos impusiesen—más que á los principios, y cuando se veian rodeados de una despoblacion local debida al filo de sus espadas, y á la heroicidad de los inmolados,—sus instituciones y sus costumbres. Fué que los españoles tomaron y se apropiaron todo esto, y hasta los defectos, si se quiere, muchas veces de los romanos; pero vigorizándose, creciendo y extendiéndose la propia indole y la indígena virilidad en proporcion muy desigual, y numéricamente aventajada en favor de ésta.

Siguió en España á la dominacion romana la visigoda, lo que vale tanto como decir que cambió en este país de raza el alto patriciado militar. Mas de tal modo se escribe la historia de nuestra nacion, que cualquiera cree ver en sus páginas como durante aquellos tres siglos la poblacion de España se componia, en su totalidad, de una mitad germánica y otra mitad latina: y hé ahí otra errónea apreciacion que, sin profesarla ni asentarla conocidamente, sino dejándola por inadvertencia en el fondo de la imaginacion y de las ideas mal adquiridas, extravía la mente, sin que ella se aperciba, de nuestros historiadores. Si sólo un 20 por 100 (permítansenos utilizar segunda vez tan impropio símil), hemos otorgado en su mezcla, al finalizar el siglo iv, á los romanos, ni aún la mitad de eso otorgaríamos, al empezar el viii, á los godos; siendo muy de advertir que la simpatía y asimilacion se operó y fué tan potente y rápida cual resulta en la historia, por el elemento español, no por el contacto del romano con

el gótico, sino por el de ambos elementos extranjeros, doblemente apartados entre sí, con el elemento indígena ó verdaderamente español. Sin este intermedio lazo de union para aquellas dos razas extrañas, la asimilacion en nuestro país y la confusion entre ellas ó no hubiera llegado nunca, ó se hubiera realizado mucho más tarde. ¿Se nos exigirá aquí la prueba ó la demostracion completa de cuanto afirmamos? No fuera racional, cuando no tratamos magistral ni fundamentalmente la materia; pero, ¿quién nos negará que es ella curiosa é interesante, y digna por tanto, de que la esclarezcan y sujeten á exámen los espíritus estudiosos y amantes del progreso histórico-crítico entre nosotros?

En cuanto á la dominacion africana, basta, bajo la idea social, que haya sido más reciente que aquellas otras, para que se la aprecie de una manera todavía más imperfecta ó equivocada. Generalmente se fija la invasion africana en la época infausta de la triste jornada del Guadalete, añadiéndose que bastó un año á los invasores para apoderarse de toda España, sin recordar, que los africanos no invadieron una vez sola la España, sino que su dominacion fué una continuada série de invasiones. El África estuvo vomitando durante siglos nuevas tropas de refresco, cual si desaparecido hubiesen las precedentes. ¿Y por qué sucedia esto? Porque mientras la dominacion agarena en la Península, veia continuamente mermadas sus fuerzas militares con las derrotas y las conquistas de los cristianos, lo que la forzaba á pedir refuerzos del otro lado del Estrecho, el África no enviaba ni podia enviar aquí más que ejército de salvajes, & los que los historiadores llaman indistintamente árabes, sin que lo fueran sino un escaso número de entre ellos: y estos ejércitos, á poco de llegados desaparecian, porque una mitad los degollaba en la guerra el acero de los indígenas, y la otra mitad se los tragaba la tierra, esto es, se los asimilaba el país. Cada nuevo ejército era como una nueva invasion, pues aunque venian como guerreros auxiliares, al pisar en nuestro suelo y aun antes de ver el rostro á los enemigos cristianos en el campo de batalla, donde no se hacian esperar, tropezaban y se ha-

llaban con otros tales enemigos entre los de su propia ley, que se revolvían airados contra aquella ferocidad de los desiertos, con que los recién venidos se querían imponer. Y de aquí aquello que tan bonitamente llaman los historiadores: «las divisiones intestinas de la morisma, causa principal de su ruina.»

Ahí está la historia. En España, cuantos africanos venían como invasores, empezaban desde el primer día á civilizarse, ó si se quiere á ir perdiendo poco ó mucho de su barbárie, y á olvidar para siempre á su patria. Los que de éstos nacían en nuestro suelo, se consideraban á sí mismos, y placenteramente, españoles; y aunque mahometanos, aspiraban, áun sin cálculo, á reconstruir otro tanto ó más, que cuanto sus padres bárbaros habían destruido. No cabía entre ellos política que pudiera contrarestar los halagos y las influencias del clima. Para aquellas multitudes procedentes de los tórridos arenales del África, de aquellas llanuras monótonas y sin horizontes, la gran fuerza asimiladora á que no sabían resistir, no tanto se hallaba en la bravura y marcialidad caballerisca y en el heroísmo inquebrantable de los cristianos, como en la fertilidad del suelo que pisaban, en lo sabroso del pan que los mantenía, y en las aguas cristalinas y manantiales con que apagaban su sed, así como en el ambiente perfumado y relativamente refrigerante que respiraban al recordar los abrasados y sofocantes soplos del desierto. A diferencia de los fenicios, de los cartagineses y los romanos, que nunca se hartaron de saquear y trasladar á su fastuosa capital cuantas riquezas lograba acumular en sus manos la más desenfundada rapacidad, ellos nunca suspiraban por sus abandonados aduares, ni nunca les pudo halagar ni sonreír la idea de repasar el Estrecho; y ni tenían, fuera de España, Capitolio á donde subir ni Rubicon en que pararse á meditar.

Nada más ridículo que esa soñada civilizaci6n árabe que se quiere presentar como excelente, durante la Edad-media, sobre las generaciones cristianas, cual resplandece á ráfagas la luna por entre los nubarrones de un firmamento de as-

pecto tempestuoso. ¿Dónde están los destellos de esa árabe civilización, fuera de las influencias y de las inspiraciones hispánicas? ¿Qué habían hecho de notable esas razas mahometanas ántes, ni que han hecho despues, en parte ninguna del globo? ¿Cuándo han tenido médicos ni matemáticos, sino cuando han estudiado en Córdoba? ¿Cuándo han tenido artistas ni decoradores, y ni áun bosques seculares ó selvas semiumbrías donde inspirarse para imitar con sus calados y sus arabescos los follajes y las claravoyas con que se engalana una arquitectura que, no con mucha propiedad, se llama árabe? ¿Dónde nació y de dónde se propagó por toda Europa, en la que no habia árabes por cierto, esa arquitectura sino en España? ¿Se dirá tal vez que los artistas árabes florecieron en Damasco ántes que en España? No, allí como aquí el fenómeno fué el mismo: su estancia en Damasco no hubo de echar raíces, ni supo alimentarse más que de una pasajera savia. Damasco cayó en poder de los llamados árabes en el siglo vii para serles arrebatada en el xn, y Córdoba, de que se apoderó Adderraman I en Mayo de 756 erigiéndola en capital de su emirato independiente, cayó en poder de San Fernando que hizo su entrada triunfal en ella el dia 29 de Junio de 1236, dos años ántes que entrara de igual modo en Valencia D. Jáime el Conquistador. ¿O se pretenderá acaso que los neoplatónicos de la escuela de Alejandría, eran si no los precursores, los padres de los árabes españoles, dos apelativos que se excluyen mutuamente, porque si eran árabes no eran españoles y si eran españoles no eran árabes? Pero áun prescindiendo de que la mayor parte de esos filósofos, llamados de la escuela de Alejandría, no enseñaron en Alejandría, ¿qué podían tener de comun tales sabios del siglo ii con Mahoma que no habia de nacer hasta el vi ni con sus secuaces de otros muy posteriores? Nada digamos de los tiempos modernos, ó sea de los tiempos posteriores á la reconquista de España: ¿qué han hecho desde entónces, esas razas que tanto se supone valian mientras conservaron un átomo de poder en la Península? Ahí está el litoral de Africa: diga él lo que en sus costas ha progresado esa tan decantada civilización árabe.

No há muchos días (1) que nuestro querido maestro don Juan Facundo Riaño, despues de afirmar que «el Renacimiento fué la consecuencia natural de la luz constante de la antigüedad en todo el período de la Edad-media, y no un hecho aislado, espontáneo y sin antecedentes» (opinión en que abundamos, pero que no es de este lugar), añadía: «Además del elemento clásico, hay necesidad de que apreciemos también entónces (los tiempos de nuestro Enrique IV) en España los conocimientos que venían del Oriente, y una continuada influencia extranjera que se percibe desde el siglo XI, y que no podía ménos de alcanzar á todos los ramos del saber. El estudio especial y razonado de estos elementos en nuestra cultura me parece que no está hecho todavía; y de tal interés lo he considerado siempre, que insistiré en inclinarme hácia ello el ánimo de los eruditos sin temor de hacerme pesado. — Los conocimientos que por diversos conductos venían del Oriente, se adicionaban con otros directamente recibidos de los mismos musulmanes que poblaban el territorio» (2). — ¿Y qué eran, decimos nosotros, desde el siglo XI esos musulmanes que poblaban el territorio, sino verdaderos españoles que necesitaban remontar hasta cuatro ó cinco generaciones para encontrar á sus abuelos africanos? ¿Y cuáles fueron y de qué puntos procedían esos conocimientos que les venían del Oriente? Porque nosotros nos inclinamos á que los musulmanes españoles no recibieron de allá más que usos y costumbres incivilizadas, que se pulían aquí y desfiguraban no poco. Si, pues, algo del Oriente y del extranjero vino por aquellos tiempos á influir en nuestra cultura, lo que ciertamente no negamos, no sería por su conducto de ellos, sino ó porque lo trajesen los cruzados, ó porque lo fueran ya arrojando hácia el Occidente los bárbaros invasores del Bajo Imperio.

Mas ¿cómo desconocer la influencia árabe en nuestro país,

(1) El día 4 de Abril último, en la recepción de académico de la Historia de don Antonio María Fabié.

(2) Página 118.

si hasta su lengua nos impusieron, en términos que se hablaba con primor por los mismos cristianos, y aún con preferencia á las demás? Sí, es cierto que hasta su lengua la *impusieron*; esa es la palabra; con que implícitamente se reconoce que no fué, ni mucho ménos, suave sino tiránica su dominacion. Mas ¿dónde están sus escritos anteriores á la época en que los españoles cristianos cultivaron aquella lengua y los españoles mahometanos se aplicaron á perfeccionarla?... Precisamente este es el hecho más significativo que se pudiera citar á favor de nuestra opinion. Hablaban los dominados entónces varias lenguas, ó dialectos, godo-hispanos y godo-latinos; carecian todavía de una lengua verdaderamente nacional; usaban como tal la más culta, la del Lacio, que además de extranjera no era comprendida por el gran ó numeroso vulgo de los dominadores; y cogieron á estos ese mágico hilo conductor de las ideas, de los pensamientos y de las imágenes; y como eran más en número y en ideas claras y en el conocimiento práctico de las cosas y de los fenómenos intrínsecos del país, en cuanto á su habitacion y su disfrute; fueron tambien, en ese comercio y ejercicio de la inteligencia, que vive por el lenguaje, los que más dieron los oprimidos, y los que más recibieron los opresores. Y hé ahí una gran red asimiladora, una red de infinitas mallas, pues no falta quien ha pretendido que la lengua árabe consta de 12.305.042 voces, y que poseia un príncipe árabe, ántes de la invencion de la imprenta, un diccionario que apenas bastaban á llevarle sesenta camellos (1).

Y dejamos ya este punto. No queremos ir tan léjos como nos llevaria el insistir en esta clase de consideraciones. Pero no se crea que con ellas nos hemos extraviado, separándonos de nuestro asunto; ántes las hemos apuntado muy de propósito, á fin de que, presentes en la memoria, sea natural y fácil su oportuna aplicacion á cuanto digamos de nuestra valenciana region, á la que es tan extensivo todo lo dicho, como

(1) Véase el estimado *Voyage en Perse*, de CHARDIN.

á todas las demás antiguas provincias de España. Sin usar, pues, tan impropiedades de aquellos calificativos, indicados respecto á España al comenzar este artículo, decimos que para estudiar, investigar y descubrir, y como recomponer la historia, en las edades antiguas, de nuestro país, conviene dividir el sucesivo ó cronológico orden de los tiempos en varios períodos:

Valencia ántes de Aníbal ó de la segunda guerra púnica.

Valencia durante las guerras y dominacion de los romanos en España.

Valencia durante la dominacion de los godos en la Península.

Valencia durante la dominacion de los mahometanos.

ROMAN J. BRUSOLA.

CORRESPONDENCIA DE LA «DEFENSA DE LA SOCIEDAD» (1).

Paris 14 de Abril de 1875.

Mucho preocupan en estos momentos á nuestros círculos políticos las relaciones de Francia con el extranjero. Tiempo há que la Prusia viene buscando los medios de suscitar un nuevo debate contra nuestro país; y á fin de hacer surgir un conflicto que perjudique cuanto sea posible á nuestros intereses, sigue absolutamente la misma táctica que observára el año de 1866, ántes de empeñar la guerra con el Austria. Ya recordará usted cómo alimentados en aquella época los diarios alemanes por lo que se llama *el fondo de los reptiles*, acusaban á este último país de que iba preparando clandestinamente la guerra y organizándose para una campaña inminente contra la Rusia, al propio tiempo que echaban en cara á esta potencia el proveerse de armamentos formidables, alistar millares de hombres, fundir cañones y multiplicar los ejercicios militares para precipitarse de repente sobre las huestes prusianas y acabar con el poder alemán. Pues bien, los papeles berlineses reproducen

(1) Llamamos la atencion sobre estas notables correspondencias de nuestro colaborador de Paris.

hoy idénticas acusaciones contra el gobierno francés; y aún cuando es notorio á la Europa entera que no entra en nuestros cálculos el declarar la guerra á la Prusia, todavía los diarios alemanes nos atribuyen graciosamente las intenciones más belicosas, pretendiendo que nos hallamos dispuestos desde ahora á recuperar la Alsacia y la Lorena. Ciertamente que nos asiste el derecho, y aún el deber, de pensar en un desquite; pero no es tiempo aún de desenvainar la espada, ni nos bastarian diez años para aprestarnos á esgrimirla.

La verdad de todo ello es que Bismark abriga sus recelos de que pueda levantarse Francia de su postracion en días no muy lejanos, por lo que se propone llevar á cabo el desmembramiento de nuestro país por medio de otra invasion más funesta que la pasada, precipitándose sobre nosotros ántes de que tengamos tiempo de reorganizar nuestras fuerzas, para cuya nueva campaña cree que la ocasion no puede serle más propicia. Por otra parte, todos los días declara el Príncipe Canciller que Francia sigue siendo, á pesar de todos sus descalabros, la patria comun del catolicismo, dado que en ella se congregan todos los hombres de corazon que quieren sustraer al mundo entero al yugo revolucionario, peleando á pecho descubierto en defensa de los sagrados derechos de la Santa Sede: motivo este último de suyo más que suficiente para excitar en contra nuestra todo su ciego encono, pues en el hecho de anonadar á Francia, se propone Bismark acabar con el catolicismo; de donde resulta que sus deseos son vehementísimos por dar cima á tan maldita empresa, tanto más cuanto que en la entrevista de Venecia no ve otra cosa que un ataque á sus planes, como en efecto se asegura en Paris, diciéndose generalmente que los dos soberanos se han concertado para asegurar la independencia de la Santa Sede. A la verdad que semejante proyecto ha irritado á Bismark, quien no pudiendo descargar los efectos de su cólera sobre la Italia y el Austria, la desahoga contra nosotros. No hace mucho que un diplomático de reconocido mérito decia en una tertulia que el gobierno alemán venia manifestando de algun tiempo á esta parte al gobierno frances ciertas pretensiones incompatibles con el honor. Hasta ahora ha podido el duque Decazes, ministro de los Negocios extranjeros, salir al encuentro de las dificultades que contra nosotros suscitaba la Alemania, gracias á la extremada flexibilidad de sus opiniones; pero de temer es llegue el momento en que semejante elasticidad no baste á evitar las vejaciones humillantes de Bismark; con cuyo motivo, presintiendo el pueblo frances el peligro que le amenaza, se halla hondamente afectado cada vez que contempla el giro que van tomando semejantes sucesos. De tres días á esta parte han bajado los valores en la Bolsa, por lo que son presa todos los ánimos del pánico más vivo. Sólo los radicales son los que no se muestran

nada alarmados con la gravedad de los rumores que circulan, pues pretenden que, si subieran ellos al poder, ya sabrían imponer silencio á M. de Bismark. Pero no se nos oculta cómo conseguirían estos desgraciados hacerse partidarios del Principe Canciller: nó de otro modo que declarándose perseguidores, como él, de la Religion católica. ¡Por dicha nuestra se halla muy arraigado en Francia el sentimiento religioso, para que á semejante precio consintiéramos en rescatar el mantenimiento de la paz: ántes el exterminio que la apostasia! Como quiera que tal sentimiento no es desconocido á Bismark, de ahí que no se duerme en lo que toca á llevar á cabo á todo trance sus proyectos de conquista, invadiendo al efecto nuestro suelo con una plaga de espías que levantan planos, redactan una nómina de los habitantes de cada pueblo, con expresion de los recursos con que cuentan, de todo lo cual pasan despues á dar minucioso informe al estado mayor general del conde de Moltke. Lo que quieren nuestros enemigos, y no se esconderá á la mayor penetracion de usted, es dar el golpe en seguro al declarar la guerra, y una vez tomadas para ella las mayores precauciones; porque de lo que se trata hoy por parte de nuestros adversarios, y ya lo he insinuado, es, no tanto de subyugar á la Francia, cuanto de destruir al catolicismo. Permítame usted le diga con tal motivo que nuestras autoridades militares no se hacen ilusiones tocante á los proyectos de la Alemania, y que por lo tanto no se descuidan en aprestarse para lo sucesivo. De seguro no seremos los más numerosos ni los mejor organizados; pero en cambio se pondrá Dios de nuestra parte, y esta idea basta para confortarnos. En la próxima campaña esperamos tener por aliada al Austria; y ya tendrá usted conocimiento de la carta enviada al Padre Santo por el emperador Francisco-José, en la cual promete el soberano austriaco á Pio IX el apoyo más decidido en el caso de que provocase la Alemania un conflicto contra la Santa Sede.

Bastante nula y desprovista de interes se contempla en la actualidad nuestra política interior. Todos los partidos están alerta, vigilándose mutuamente en vista de las futuras elecciones senatorias, que, si no nos viene á visitar la guerra, prometen ser de gran importancia. Agitanse admirablemente bonapartistas y republicanos con objeto de alcanzar mayoría en los escaños: los legitimistas se duermen en el entretanto y parecen no curarse mucho de las intrigas que ponen por obra sus adversarios. Hablemos con franqueza: la inaccion es el defecto capital de los conservadores, y este defecto puede arrastrarnos á los peligros más eminentes. Y á la verdad que tratándose de adversarios tales como los republicanos y los bonapartistas, nada conveniente es dormirse, supuesto que aquellas gentes hablan al pueblo en un lenguaje al cual no deja de mostrarse

éste propicio. Sobre todo, los que más se distinguen en este momento son los republicanos, por su tenacidad en querer triunfar, como ya lo han conseguido, de las disposiciones en un principio hostiles de Mr. Buffet, ministro del Interior. Así es que, después de haberse comprometido á no remover á ningun empleado y á conservar á todos los agentes nombrados por Mr. de Broglie, presidente del Consejo, cansado por las reiteradas invectivas que le lanzaban las hojas radicales, se ha visto compelido á ceder últimamente á sus instancias, deponiendo á algunos prefectos cuyo republicanismo no parecia bastante ortodoxo en el concepto de Mr. Gambetta. Otra victoria alcanzaron el domingo en los concejos de los arrabales del departamento del Sena, y es: que de seis consejeros elegidos, cuatro son *ultra-radicales*, y dos tan sólo de color girondino, hallándose á mayor abundamiento, entre los primeros, uno que ha figurado en tiempo de la *Commune*. Estos jacobinos van á unirse al consejo municipal de Paris para introducir el desorden en las escuelas, sustituyendo en todas ellas á los preceptores religiosos maestros seglares. Tal es la situacion que nos amenaza, la cual no es muy lisonjera por cierto.

Congreso Católico de Francia. Todos los años se reúne en Paris, bajo el nombre de *Congreso Católico*, la asamblea de todos los *Comités* de Francia, á la cual envía cada asociacion su presidente y sus relatores, quienes no contentándose con dar cuenta de los adelantos realizados, designan además los medios que deben ser tomados en consideracion con el fin de introducir ciertas reformas, ó aumentar los resultados satisfactorios. El objeto que se propone este Congreso no es otro que el de mejorar las diferentes clases sociales; y como quiera que semejante objeto es de suyo vasto y delicado, de ahí que se ha dividido en crecido número de secciones ó juntas diversas que entre si se reparten el suelo frances. Tan sólo cuatro años cuenta de vida, y por cuarta vez acaba de celebrar su sesion de cinco dias en nuestra capital, habiendo sido presidida su apertura por Monseñor Guibert, cardenal arzobispo de Paris, acompañado de Monseñor d'Arras. Nunca habia sido tan considerable la afluencia de espectadores á este acto, como la que ha tenido lugar en semejante ocasion. Mr. Chesnelong, diputado de la extrema derecha y amigo particular del conde de Chambord, ha pronunciado el discurso de apertura, como presidente general del Congreso: Mr. Baudon, que lo es de la Sociedad de San Vicente de Paul, ha dado comienzo á la serie de trabajos de esta asamblea con una notable Memoria acerca de la libertad de la enseñanza superior; cuestion que, una vez seriamente discutida, terminó con decidirse que se someteria definitivamente á la deliberacion de la Cámara tan luégo como se reanudasen sus tareas interrumpidas.

La segunda reunion general del Congreso ha sido presidida por el arzobispo de Pekin. Muy importante fué esta sesion, en la que se leyeron seis Memorias diferentes á cuál más notables, y en la que yo mismo he sido testigo del profundo interes que manifestaba el numeroso auditorio que á ella asistia. Versó la primera Memoria sobre la Asociacion de la Adoracion del Santisimo Sacramento; la segunda, leida por el diputado marqués de Montlaur, puso de manifiesto los resultados obtenidos en Francia durante el año pasado por la Asociacion de la Observancia del Domingo, aunque desgraciadamente distan mucho semejantes resultados de llegar al objeto apetecido. Mr. Varron, diputado de Ille-et-Vilaine, autor de la proposicion adoptada por la Asamblea nacional en favor de las capellanías castrenses, leyó la tercera Memoria, en que demostró la conveniencia de introducir sérias y prontas reformas en el ejército frances. Acto continuo leyó el conde de Melun un excelente informe acerca del trabajo de los niños en los talleres; consiendiendo el ardiente deseo del honorable relator en que se ponga en juego la influencia de los *Comités* católicos para que los niños que trabajan en las fábricas reciban una instruccion tan sólida como cristiana. La quinta Memoria, tal vez la más notable de todas, fué leida por Mr. Aubry, diputado de los Vosges, basándose su argumento sobre el trabajo de las mujeres, en el cual manifestó perfectamente la necesidad material y moral que existe de atender á la prosperidad de la familia en la clase obrera, y pintó al propio tiempo con colorido horroroso, pero no ménos verdadero, cuáles son los peligros de la seduccion á que sucumben harto frecuentemente las mujeres empleadas en los talleres; añadiendo lo indispensable que se hacia llevar á cabo el trabajo del sexo femenino en el seno de sus respectivas familias, y aun conceder premios públicos á los patrones que, en atencion á lo acertado de los reglamentos por que se rigen sus fábricas, eran buena garantía de los intereses de la familia al hacer prosperar los intereses de la mujer. Ultimamente, el Rdo. P. Marquigny, jesuita, leyó un informe acerca de la doctrina de la Iglesia tocante á la prensa; terminando la segunda reunion con un discurso del arzobispo de Pekin, del cual recordamos, entre otras, las siguientes palabras: «He encontrado á Francia siendo presa de estragos que mi espíritu inquieto no habia podido prever llegasen á tal punto...»

Presidió la tercera sesion monseñor Gaume, dando principio á ella el conde de la Tour du Pin con la lectura de su informe acerca de la admirable Asociacion de los Circulos Obreros, la cual lleva ya producidos en nuestro suelo los frutos más favorables. Luégo leyó el Rdo. P. Delaporte una memoria sobre el estado de la Asociacion del Voto nacional, establecida, como no dejará usted de saberlo, con

el objeto de trabajar en la libertad del Sumo Pontífice y en la salvacion de Francia. En esta Memoria se dió cuenta al público de la nueva iglesia que va á levantarse en el cerro de Montmartre, en Paris, en la cual será destinada una capilla especialmente para los diputados católicos, á peticion de más de doscientos de ellos que así se lo han significado á monseñor Guibert, con el objeto de atraer por este medio las bendiciones del Sagrado Corazon en la asamblea actual y en las venideras, á cuyas pretensiones no ha podido ménos de acceder el ilustre prelado. Un informe diferente nos ha participado en seguida el gran movimiento que se ha producido ya en las peregrinaciones durante este año de jubileo; informe que fué seguido igualmente de varios otros de menor importancia.

Monseñor Vérons, obispo de la Mandchourie, presidió la cuarta junta general del congreso, dando principio el vizconde de Ginestous con poner de manifiesto las rentas que poseen los *Comités* católicos del Mediodía de Francia, los cuales vienen á ser en el departamento del Hérault un monte de piedad gratuito, en el que merced á la generosidad de los buenos corazones, no sufren los pobres menoscabo alguno en sus intereses. Tambien se han creado en multitud de ciudades y aldeas de aquel territorio varias bibliotecas gratuitas adonde van á leer los hombres del pueblo, ó sacar igualmente los libros para llevárselos á su casa, cuya creacion tiene por objeto el contrapesar los estragos que causan la prensa impía y los folletos revolucionarios, sobre todo en los ánimos exaltados de los habitantes de aquella comarca. Acto continuo leyó el Rdo. P. Sambin un informe de gran interes tocante al asunto de la despoblacion de Francia. Horrorsa es la estadística que presentó con este motivo, pues en el trascurso de cinco años ha disminuido la poblacion de nuestro suelo, como no podia ménos de suceder, en 260.000 almas; lo que unido al guarismo á que se elevaba en otro tiempo el aumento por quinquenios, tendremos un déficit de 500.000 almas, sin contar los hombres que nos ha arrebatado la guerra, y que la Alsacia y la Lorena se han llevado en nuestra derrota. Con gran autoridad ha demostrado el P. Sambin las catástrofes á que nos arrastran semejantes sucesos, trayendo á colacion que en derredor de nosotros acrecen anualmente todas las naciones, como sucede con Alemania, que saturada de habitantes, envia cada primavera el sobrante de su poblacion á que plante su influyente bandera en América y Australia; con Inglaterra, que no sólo experimenta una emigracion anual impulsada por el pauperismo, sino que teniendo considerable superabundancia de poblacion vigorosa pasa á poblar las Indias y demás colonias de su pertenencia; y por último, como sucede con España, Italia y Rusia. Pero ¿qué medios serán aplicables á un mal que nace especialmente de las ideas de desmoralizacion que presiden á la celebra-

cion de matrimonios, en cuyo acto no interviene Dios las más de las veces? El elocuente jesuita ha resumido sus aspiraciones todas en la esperanza que abriga de que los *Comités* no descansarán hasta tanto que hayan conseguido volver á entronizar las leyes divinas en la vida ordinaria, obteniendo en consecuencia el distinguido orador la aprobacion general.

Bastante notable tambien la última sesion, ha sido cuerdamente utilizada, pues se ha establecido en ella la reforma de todas las asociaciones, y dádose las últimas instrucciones, con lo que se han separado aquellos piadosos católicos despues de haberse citado para el año próximo, y animádose mutuamente en lo que atañe á los deberes que van á desempeñar. He creido conveniente extenderme un tanto acerca del congreso católico de Francia, no sólo por el escaso interes que ofrecen actualmente las noticias de los países europeos, relativas en su mayor parte á las preocupaciones tan vivas que nos vienen de Alemania y Francia, como ya lo he insinuado arriba, sino mayormente por cuanto me lisonjeo de que no podrá ménos de interesar semejante materia á los lectores de la REVISTA, que con tanto acierto dirige usted, pues en cada uno de sus números se echa de ver el espíritu sano y eminentemente católico que preside á su redaccion.

Suiza. Uno de los acontecimientos más importantes, y al propio tiempo más tristes que han tenido lugar en estos últimos días, es el nuevo atentado que se ha cometido en Ginebra contra la libertad religiosa y el derecho católico. Tiempo hacia, como sabe usted, que venian alimentando los católicos viejos el deseo de apoderarse de la iglesia de Nuestra Señora, con el objeto de lanzar de ella á los verdaderos cristianos, y celebrar en este santuario las ceremonias de su culto; pues bien, no hace muchos días que han llevado á cabo sus infames designios. Apenas rayaba el alba, cuando un gentío inmenso, en cuyo centro aparecia cierto número de gendarmes y agentes de policia, rodeaba la iglesia con el intento de impedir el paso á los fieles que desde la madrugada empezaban á visitar la casa de Dios para enderezarle sus plegarias; al presentarse los sacerdotes ante el templo, las tres puertas de la fachada principal estaban guardadas por soldados, en tanto que un cerrajero clavaba una plancha de zinc en la cerradura de la puerta del centro. Pidieron los sacerdotes explicaciones de tan inconcebible conducta, obteniendo por toda respuesta las rechiflas y las amenazas del populacho. En vista de semejante actitud, logró penetrar en el templo á duras penas un ministro del Señor con objeto de sacar el copon y sustraerlo por este medio á la profanacion de que no tardó en ser teatro la casa de Dios, pues invadida por aquellas oleadas de impíos, presenció los ultrajes más abominables. Dueños ahora los católicos viejos de aquel templo,

han tenido que resignarse los verdaderos fieles á celebrar sus oficios en una casa grande de aquella vecindad; y con motivo de hecho tan inicuo ha escrito á los católicos de Ginebra monseñor Mermillod, su ilustre obispo desterrado, manifestándoles la parte de sentimiento que le cabe con motivo de la realizacion de tales excesos, y recomendándoles eficazmente que no se dejen llevar del odio hácia los perseguidores; ántes al contrario, que pidan á Dios por ellos. Al mismo tiempo ha dirigido este prelado una protesta al Consejo de Estado en que manifiesta todo lo odioso de la conducta observada por sus amigos, declarando que semejante violacion de derecho atenta contra la ley que concedia el terreno á los católicos, y contra el sagrado de las protestas hechas por los donadores que se llaman usurpados; terminando su exposicion con pedir al Consejo que ponga remedio al acto que acaba de realizarse. ¡Ojalá sea atendida su legitima peticion!

Alemania. Con motivo del cumpleaños del príncipe Bismark, ha tenido éste una verdadera embriaguez de popularidad, un diluvio de telegramas, de cartas y de poemas en que rebosa la adulacion y la lisonja. Aseguran los periodistas que asistieron á su palacio en semejante dia, como la casa parecía un inmenso bazar en el cual no cabian los ramilletes y toda suerte de elegantes regalos amontonados sobre las mesas y en los escaparates; las cartas formaban un promontorio, y cada diez minutos se presentaban los empleados del telégrafo con un monton de despachos dirigidos de todos los puntos de Alemania, algunos de América, y uno de la colonia alemana de Pera, en Constantinopla. Uno de esos telegramas ha sido el del rey de Baviera, al que no tardaron en seguir los de los monarcas de Sajonia y Wurtemberg. El Emperador fué en persona á tener un rato de conversacion con su favorito; y ya podrá usted comprender en qué situacion se hallaría el espíritu de un hombre que se contempla tan festejado, y qué nueva confianza no puede prometerse de su genio y de su fortuna. Las ciudades de Magdeburgo y Colonia le acababan de conceder el derecho de ciudadanía; los hamburgueses le han dirigido una manifestacion, cuyo contenido se distingue del de las demás por su odio tan marcado hácia el catolicismo, pues felicitan en ella á Bismark por «haber emprendido esa grande y gloriosa lucha con objeto de consolidar la paz interior del imperio y servir de salvaguardia á la dignidad é independencia del Estado, y por haber recogido con la mayor confianza el gúante que se le arrojó desde las orillas del Tiber como en tiempos más remotos, á cuyo efecto cuenta el Gran Canciller con la Alemania entera, solicita en escuchar sus órdenes para ayudarle á coronar dignamente la obra comenzada.» Tan brillante trozo de elocuencia ha salido del magin del senador Adolfo Godeffroy, quien probablemente no se ha parado á contem-

plar las dificultades que encierran sus deseos, pues para lanzar de Alemania los elementos de discordia, se necesitaba empezar por expulsar de su territorio á 15 millones de católicos; y á 15 millones de católicos no se destierra tan fácilmente como á 300 jesuitas. Para abreviar, el ultramontano es el coco de Bismark. No há muchos días que, en el ducado de Baden, vieron las autoridades con horror como el príncipe Cárlos de Loewestein, pariente del rey de Baviera y del emperador de Austria, fué á visitar á su prision á un humilde sacerdote, que se hallaba encarcelado por haber infringido las leyes religiosas de M. Jolly, animándolo y aplaudiendo á voz en cuello su conducta. No fué esto todo, sino que al día siguiente de dicha visita convocaba sin rebozo el mismo príncipe una reunion católica en su castillo de Braubach, cerca de Wertheim.

Tocante al dominio religioso, el hecho de más importancia que ha tenido lugar últimamente es el procedimiento intentado contra monseñor Fœrster, obispo de Breslau. Como quiera que éste ha respondido con una negativa harto categórica al gobernador de la provincia, que le intimaba resignase sus funciones, va á ser «depuesto» por la corte eclesiástica de Berlin, lo que, como comprenderá usted naturalmente, no servirá de óbice alguno para que sus diocesanos sigan viendo en él á su único legítimo pastor. Por otra parte, en vez de dejarse internar, ó expulsar, ó prender, piensa retirarse este prelado á su magnífico palacio de Johannisberg, sito en la parte austriaca de su diócesis, desde donde podria reirse de todos los polizontes de Bismark. Lo que falta saber ahora es si hará la diplomacia alemana algunos cargos á Viena, y si, intimidado el conde Andrassy por las amenazas de Berlin, vendrá en cerrar la frontera austriaca al prelado perseguido en el territorio prusiano. Otro hecho de interes sumo, con que cierro ya esta mi misiva, es la sublime protesta que acaban de hacer los obispos reunidos en Fulda, en la cual declaran de un modo terminante como se hallan dispuestos á sufrir toda clase de vejaciones, y aún á pasarse sin sus rentas, ántes que otorgar concesion alguna que sea contraria á lo que su conciencia les dicte. ¡Protesta digna de la admiracion del universo entero!

O. H.

En otro cuaderno se seguirán insertando los *Apuntes para la historia de Cartagena*, que en el presente no han podido tener cabida.

CRÓNICA Y VARIEDADES.

Á MENDEZ NUÑEZ (1).

Cuando surcas el piélago profundo
¡honor de nuestra tierra y de tu raza!
con la primera nave de coraza
que dió la vuelta al mundo;

Cuando émulo feliz de altos varones
que grandes en acciones
son en palabras pocos,
has dicho valeroso á la deshonra:
*España quiere mas honra sin barcos
que no barcos sin honra;*

Cuando en silencio triste y pena mucha
mirabas tu falange denodada
por la patria olvidada
¡la patria por quien sufre y por quien lucha!

Cuando con brío, que el temor no abate,
en el fiero tronar de tus cañones
recibieron respuesta las naciones,
mas prontas á la ofensa que al combate;

Cuando llega el contagio venenoso
y traidor amenaza á tus valientes
que las pálidas frentes
inclinan sobre el pecho generoso,
su tumba ves abierta en el abismo
sin haber revelado su heroísmo,
y por exequias la calumnia impía,
que niega su valor y su hidalguía;

Cuando has dicho á la suerte:
—Su vida inmolarás, no su memoria,
iremos todos á buscar la muerte,
mártires del honor y de la gloria—
y por temor de parecer cobarde,
heróico temerario

(1) En conmemoracion del Dos de Mayo de *El Callao*, insertamos esta enérgica oda. El Dos de Mayo de Madrid es cantado y conmemorado por cien voces, cuyo acento de patriotismo loamos á nuestra vez.— Esta oda fué escrita á fines del año 1868.

ofreces á Daoiz y Velarde
aquel grande y terrible aniversario;

¡Oh valeroso campeón de España!

Cuando acabaste una increíble hazaña
de esas que sólo el patriotismo inspira,
de esas que hacen los nombres inmortales,
de esas que el mundo á su pesar admira
y registra la fama en sus anales;

Cuando ejemplo de arrojo y de constancia
ungiste con tu sangre generosa
la nave que aguerrida y valerosa
puede llevar el nombre de *Numancia*,
y aplaudieron tu hazaña peregrina
las inmoladas víctimas de Mayo
y Churruca y Gravina
y Galiano, y el Cid y Don Pelayo;

Cuando caiste, en fin... ¿No aparecía
á tus ojos la patria allá lejana,
la dulce madre anciana...

la madre ¡hay Dios! que mas no te vería?

Al estrechar aquellos santos lazos
¿no exclamabas con fé mirando al cielo:

—De paz llegará un día y de consuelo,
y madre y patria me abrirán los brazos?

Tal día no lució. Mano alevosa
mas allá de los mares te destierra,
no te es dado pisar aquella tierra,
cuya enseña gloriosa
alzabas con valor y celo santo.

El día en que la patria abre sus puertas
aquella madre que te amaba tanto...

¿qué es ya?... Cenizas yertas...

¿Qué te vale la gloria ni la fama
si nadie ¡hijo! con amor te llama?

Hoy que llegas, señor, al patrio suelo,
(no le podrás pisar con rostro enjuto). (1)

¿Damos á tu valor noble tributo?

¿Damos á tu dolor dulce consuelo?

Madrid... Te ve en su seno y está muda.

Tus buenos hechos olvidó y tu fama.

No corre á recibirte, no te aclama,

ni en nombre de la patria te saluda.

(1) Si no estamos mal informados, Mendez Nuñez, durante su ausencia, perdió á su madre y una hermana.

¿ Se pierde aquí tan presto la memoria
de las grandes acciones?

¿ Tendrán ídolos viles las pasiones
y no hay un grande altar para la gloria?
Ni un acento de amor alza Castilla
que consuele al ilustre desterrado,
ni alza un arco triunfal á ese soldado
paladin sin temor y sin mancilla.

¡ Ay ! ¿ A dónde sois idos
fuertes impulsos que el deber sustenta,
nobles instintos que el honor alienta?
¿ Ya no hay patria ¡ gran Dios ! solo hay partidos?
¿ Es aquí la virtud un nombre vano?
¿ La accion más generosa, la más bella,
pasa sin dejar huella
como nave que surca el Océano?
Angustia el alma siente
y el honrado rubor sube á la frente.

.....
¡ Galicia ! ¡ Patria mia !
que le viste nacer en fausto día.
Tú, cuyas costas baña
ese mar que te trae á la memoria
su virtud, sus desgracias y su gloria,
paga la deuda que le niega España
y con pública pompa y regocijos
recibe al más ilustre de tus hijos.
Empavesa tus naves, bate palmas,
dá tus voces al viento, en tí resuene
esa armonía que del pueblo viene
si hallan justicia en él las grandes almas.
Entusiasta y gozoso
aclame á tu marino valeroso;
y la mujer que es honra de tu suelo,
la que á tus afligidos dá consuelo,
aquella santa del doliente amiga, (1)
que en nombre de su madre le bendiga.
Si tal hicieres, goces bienandanza;
si no, ni abras el pecho á la esperanza,
ni ¡ libertad ! aclames, insensato.
Libre no puede ser un pueblo ingrato.

CONCEPCION ARENAL.

(1) La condesa de Mina.